

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo de menor cuantía con el número 141/1991, a instancia de don Valentín Zafrilla Córdoba y doña Ángela Cifuentes Sánchez, contra «Promociones Gracón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 26 de septiembre de 1996 para la primera; el 24 de octubre de 1996 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 26 de noviembre de 1996 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Fincas objeto de licitación

1. Finca registral número 24.191 del Registro número 1 de Albacete, vivienda en planta séptima o sexta, de viviendas de la casa en Albacete, paseo de la Cuba, 12. Comprende una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero señalado con el número 11, de 4,50 metros cuadrados.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 24.199 del Registro número 1 de Albacete, vivienda en planta tercera o segunda, de viviendas de la casa en Albacete,

calle Comandante Molina, 46. Comprende una extensión útil de 90 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero señalado con el número 19, de 4,53 metros cuadrados.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas, expido el presente en Albacete a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.224-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 115/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Valentín Quevedo García, contra don Eugenio Domínguez Mangudo y doña María Padero Cabrero, sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre el inmueble que después se dirá, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar éste en pública subasta por término de veinte días, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4 y 6, bajo derecha, los días 17 de septiembre próximo (primera subasta, con arreglo al tipo pactado); 15 de octubre próximo (segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo), y 12 de noviembre próximo (tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno), todas ellas a las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo de la primera subasta el pactado en la escritura de préstamo hipotecario, la suma de 20.321.000 pesetas.

Cuarta.—Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta acreditarán documentalmente haber depositado en la cuenta de este Juzgado número 2.330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las posturas deberán hacerse en cualquiera de las formas que exige la norma correspondiente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El inmueble objeto de subasta registralmente se describe así:

Parcela de terreno edificable designado con el número 13 de la calle La Orotava, en término de Villalbilla. Ocupa una superficie de 352 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 15; izquierda, parcela número 11, y fondo, finca de don Juan Luis y doña Manuela Bahón y de «Compañía Paté Cheri, Sociedad Anónima». Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja, distribuida en porche de entrada con dos arcos, recibidor, cocina, baño-aseo, pasillo de servicios, tres dormitorios, dos de ellos con armarios empotrados, comedor con chimenea francesa, un baño completo y un garaje. La edificación ocupa una superficie aproximada de 136 metros cuadrados. El resto de la extensión no edificada, se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 75, tomo 3.499, libro 69, finca 6.133, inscripción tercera.

Y, para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente por triplicado ejemplar que firmo en Alcalá de Henares a 3 de julio de 1996.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—47.477-3

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Miguel Ángel Doblado Ortega y doña Inocencia Ortega Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa en Alcázar de San Juan, calle Santiago Ortiz, número 20, que se compone de una habitación a la calle con portal de entrada, dos habitaciones más interiores, todas en planta baja, patio y corral, en una superficie de 146 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, Baldomero Quiralte; izquierda, parte adquirida por Servilio Ortiz; espalda, Agustina Sánchez-Mateos y otro, y frente, la calle de su situación. Inscrita al libro 615, tomo 2.425, folio 183, finca número 19.884, inscripción cuarta. Tasada en 6.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, de esta ciudad, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan, 29 de mayo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—46.402.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 73/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Raimundo Serrano Menjibar y doña Dolores Cabrera Gea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/0000/18/0073/95 de la oficina sita en Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 7, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en avenida de Chaparral, número 19, piso tercero izquierda, de San Sebastián de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 526, libro 431, folio 22, finca 9.333, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.800.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Alcobendas a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—48.212.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 387/1985, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Parque la Chicharra, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de obligación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Registral número 2.113, urbana número 55. Local comercial sito en la Urbanización Parque La Chicharra, Albufereta de Alicante, zaguán Las Mimosas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Segundo lote. Registral número 2.117, urbana 112, apartamento 4.º D, en la Urbanización Parque La Chicharra, Albufereta de Alicante, zaguán Las Mimosas, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—46.734-58.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 10/1993 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don José Miren Mira Erauzquin, contra don Tomás Santoja Pérez y doña Francisca Javaloyes Pico, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, piso tercero, de la casa número 23 de la calle Doctor Nieto, de Alicante, de 84 metros 83 decímetros cuadrados de superficie total, de cuatro dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, galería, cuarto de aseo y de baño. Finca registral número 78.366 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, inscrita al tomo 2.297, libro 1.269, sección primera, folio 130, letra B. Tipo para la primera subasta: 5.938.100 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaría.—46.556.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hacé saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 370/1995, instados por «Financa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fuentes Tomás, contra doña Yolanda Barceló Torres y don Roberto Tercera Mateos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente: En primera subasta el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación; en segunda subasta el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 133. Vivienda tipo A, del piso quinto derecha, subiendo la escalera 8 del portal 2, hoy letra A, escalera 3, de la avenida Padre Vendrell, número 5, en el edificio sito en Alicante, y su avenida de Padre Vendrell, hoy Eusebio Sempere y Loring. Mide 178 metros 40 decímetros cuadrados construidos; incluida parte proporcional de zonas comunes, y se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, aseo vestidor, galería a patio de luces y terrazas exterior. Linda: Por el frente, sur, la avenida de Loring; por el oeste, hermanos Corbí; por el este, con la vivienda izquierda de esta misma planta, subiendo la escalera 8, con el descansillo y con la caja de la escalera número 8 y con el patio de luces, y por el norte, con el patio de luces. Inscrita al tomo 1.3120, libro 402, folio 21, finca 28.881.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1996.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—46.332.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 125/1996, en el que aparece como denunciante doña Madeline Zeppa, como denunciado don Luis Miguel Hernández Corredera, por el presente se cita a Luis Miguel Hernández Corredera a fin de que el día 18 de septiembre de 1996, a las diez cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Luis Miguel Hernández Corredera, expido el presente en Alicante a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—47.642-E.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 921/1994-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amparo Riera Prats, contra «Construcciones Vianezca, Sociedad Limitada», don Alfonso Mozo Banegas y doña Josefina Garrido Rodríguez, sobre reclamación de cantidad en trámite de apremio, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 21 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda del piso primero, izquierda, del portal A del bloque 8 de la colonia «Santa Isabel», partida de Torregrosa, término municipal de San Vicente del Raspeig. Mide 59 metros 65 decímetros cuadrados útiles. Es la finca registral número 20.222, inscrita al libro 311 de San Vicente a los folios 20 y siguientes del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 3.280.750 pesetas.

Finca.—Casa en la calle Borrucal, bajo número 1. Consta de planta baja y encamorado con diferentes dependencias. Comprende una extensión superficial de 96 metros cuadrados, de los cuales 18 corresponden a patio; está inscrita al folio 234 vuelto del libro 32 del Ayuntamiento de

Vianos, finca número 2.377 del Registro de la Propiedad de Alcaraz (Albacete).

Valorada a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 10 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—50.046.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 188/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Alicia Tapia Aparicio, en nombre y representación de entidad mercantil «Construcciones Temir, Sociedad Limitada», frente a don Francisco Marco Martínez, domiciliado en la calle Juan Lirola, número 9, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que, con el número 02250000170188/94, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, en planta segunda de viviendas, señalada con el número 9, de los ele-

mentos individuales del edificio marcado con el número 11, de la calle Juan Lirola, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 281,32 metros cuadrados. Cuota: 12 por 100. Inscrita al libro 765, tomo 1.427, folio 19, finca número 53.470.

Valorada esta finca en 22.500.000 pesetas.

Dicha vivienda ha sido valorada sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre la misma.

Dado en Almería a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—48.077.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, con el número 329/1992, a instancias de don Jose Luis Escrivá Rivas contra don Vicente Coll Pelecha y doña Carmen Comes Ribas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación, para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado y que se celebrará sin sujeción a tipo, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Cuarta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en la primera o segunda subastas, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación del señalamiento a los demandados.

Bien objeto de subasta

Rústica. Campo de tierra huerta, sita en el término municipal de Carcaixent (Valencia), partida de «San Roque, Magraners o Canader», con una superficie de 35 hanegadas 11 brazas, equivalentes a 2 hectáreas 91 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.602, libro 271 de Carcaixent, folio 134, finca número 20.743.

Tasada pericialmente en 14.022.000 pesetas.

Dado en Alzira a 6 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—El Secretario.—46.418.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 78/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Sara Blanco Leti, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Enrique Ruiz Cañes, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera veces, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote único.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 25 de octubre y 25 de noviembre de 1996, respectivamente, a los mismos hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en la regla décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de que resultara negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Lote único. Vivienda en quinto piso alto, puerta 10, tipo «F». Está situada en Alzira, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor recayentes a la plaza de San Judas Tadeo, número 2, antes 4. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terrazas o balcones a la calle. Ocupa una superficie construida de 131 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la plaza de San Judas Tadeo: Por frente, con tal plaza; por el fondo, patio de luces 4, patio de luces 3 y caja de escalera; por la derecha, de la herencia de don Pedro Riberoles, e izquierda, con la vivienda de tipo «E», patio de luces 3 y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.697, libro 589 de Alzira, folio 191, finca número 32.933, inscripción sexta.

Valor a efectos de primera subasta, 7.844.000 pesetas.

Dado en Alzira a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—46.423.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 24/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación el Procurador don Daniel Prats Gracia, contra don Juan Alabor Morant, doña Dolores Ascensión Blay Enguix y «Promociones Valencianas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultas del presente procedimiento, y que más adelante se relacionarán, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 25 de septiembre de 1996 para la primera, 23 de octubre de 1996 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 22 de noviembre de 1996 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en la segunda planta alta del bloque D, puerta 3.ª, de 69,29 metros cuadrados, edificación denominada Aldeamar, sobre un solar de la finca La Aragamas, en parroquia de San Carlos, término de Santa Eulalia del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza,

sección de Santa Eulalia, libro 340, folio 168, finca 23.733.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.150.000 pesetas.

2. Urbana. Trozo de terreno destinado a solar para edificar a espaldas de la Muralla o Fortaleza, que tiene su frontera a la prolongación de la calle Albormoz, de 160,23 metros cuadrados en Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 981, libro 287 de Alzira, folio 65, finca 27.035.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.250.000 pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno destinado a formar parte de la calle o plaza Albormoz y de una calle en proyecto de 54,14 metros cuadrados en Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.607, libro 541 de Alzira, folio 143, finca 44.303.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Parcela de tierra huerta en la partida de Les Bases, de una superficie total de 4.459,20 metros cuadrados, en Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.601, libro 538 de Alzira, folio 98, finca 2.282.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación de las fechas y condiciones de las subastas se expide el presente en Alzira a 20 de junio de 1996.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—46.270.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Hipotecarios, UCI, Sociedad Anónima», contra don Antonio Domiguez Yenes y doña Dolores Gallardo Azcoitia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000018018795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda o habitación de la izquierda del tercer piso subiendo, de la casa de nueva planta, al sitio de Gallareko, del barrio de Areta, de Llodio, señalada con el número 1, ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, sin contar el grueso de las paredes perimetrales y consta de cocina, despensa, pasillo, servicio y tres dormitorios.

Tiene adscrito una quinceava parte indivisa o cosas de uso común de la casa.

Y forma parte íntegramente de la siguiente: Casa en el término de Gallareko, del barrio de Areta, de Llodio, señalada con el número 1, ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Linda: Al sur, este y oeste, con terreno propiedad del señor Ubarrech; y al norte, con patio entre esta nueva casa y la vieja del mismo dueño, y en parte con una lonja con entrada independiente, de 9 metros cuadrados y de superficie del antiguo horno, con servidumbre a derecha e izquierda.

Inscripción: Registro de la propiedad de Amurrio, tomo 451, libro 35 de Llodio, folio 37, finca número 2.477, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.160.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 22 de junio de 1996.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—48.140.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Consolación Ríos Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo 165/1994 se dictó, con fecha 3 de julio pasado, edicto para la celebración de la subasta pública de, entre otras, la finca número 1.687, habiéndose producido un error en la descripción de dicha finca. Habiéndose dictado providencia del día de la fecha ordenando la rectificación del mismo, quedando dicha descripción como sigue:

Finca registral número 1.687: Casa de dos plantas y azotea sita en la villa de Ubrique, en la avenida de Solis Pascual, número 35, que mide 12 metros de fachada por 8 metros de fondo, o sea, 96 metros cuadrados. Antecede a esta edificación una terraza con el mismo frente de 12 metros y un fondo de 5 metros, y al fondo tiene un patio de 84 metros cuadrados. Forma todo una sola finca urbana de forma rectangular con una superficie total de 240 metros cuadrados, cuyos linderos son: Izquierda, entrando, casa de don Antonio Gómez García; derecha, casa de don Miguel Carrasco Pérez, y fondo, solar de don Manuel Coronil Aragón.

Asimismo, se rectifica la omisión del término de publicación que debe ser de veinte días.

Dado en Arcos de la Frontera a 15 de julio de 1996. Doñ fe.—La Juez, Consolación Ríos Jiménez.—50.060.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1995, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Pedro Juan Profumo Pastor y doña Anna María Ventura Noales, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 6.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en término municipal de Pineda de Mar, lugar conocido por «Dalt de Calella», que consta de planta baja y piso alto, con cubierta de tejado, de superficie construida en su totalidad de 99 metros cuadrados, se halla construida en el centro de una porción de terreno en la urbanización hoy denominada «Dalt de Calella», que constituye la parcela número 3 del polígono 15, con frente a la calle San Acisclo, número 4, de superficie 800 metros cuadrados. Linda: Por su frente sur, con la citada calle San Acisclo; por su fondo norte, por su derecha, entrando este y por su izquierda, entrando sur, con resto de finca matriz de que se segregó.

Hipoteca cada uno de ellos la mitad indivisa que les corresponde (el marido como hipotecante no deudor), en garantía de la mitad del capital y de la mitad de los accesorios. Les pertenece en cuanto al terreno por compra a la entidad «Calmar, Socie-

dad Anónima», representada por don Luis Hausmann Tarrida, según consta en escritura autorizada por el suscrito notario, en el día de hoy y en cuanto a la edificación por haberla construido a sus expensas, según, todo ello, consta en escritura autorizada por mí, en el día de hoy, pendiente de inscripción registral.

La hipoteca figura inscrita: Inscrito el precedente documento en el tomo 1.122 del archivo, libro 185 de Pineda de Mar, al folio 102, finca número 12.612, inscripción tercera de hipoteca.

Se hace constar que la actora goza del beneficio legal de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 28 de junio de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—46.705.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar, Barcelona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/96, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Rossell, contra don José Luis Escalonilla Peces y doña Dorothee Goecke, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana. Departamento número 4. Vivienda tipo dúplex, del edificio Olimpia, sito en término de Calella, con frente a la carretera de Orsanviya, kilómetro 0,156. Tiene su entrada por la planta baja del edificio, puerta tercera. En el semisótano del edificio, ocupa una superficie de 25 metros 60 decímetros cuadrados, con comedor y cocina y en la planta baja del edificio ocupa una superficie de 25 metros 60 decímetros cuadrados, con una habitación, baño y vestíbulo. Ambas plantas se comunican mediante una escalera interior. Linda: Por el frente del edificio-norte, local comercial número 1, en planta semisótano del edificio y vestíbulo general de entrada en la planta baja del edificio; por su fondo, sur, terreno circundante común del edificio en planta semisótano y con vuelo del mismo en planta baja del edificio; por la derecha, entrando, oeste, departamento número 3; por la izquierda, entrando, este, departamento número 5, por debajo solar, por encima planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 1.427, libro 183 de Calella, folio 10, finca número 6.328-N, inscripción 7.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1996,

a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 2 de julio de 1996.—La Secretaria.—48.074.

AZPEITIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa), en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 371/1995, de «J-2000, Sociedad Anónima Limitada», con domicilio social en barrio de Estrada, sin número, de Azkoitia (Guipúzcoa), por el presente se convoca a los acreedores de los quebrados para el día 26 de septiembre de 1996, y a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra, don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, antes del día 12 de septiembre de 1996, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 2 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—46.208.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 349/1995, de tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Atsegin, Sociedad Anónima», y «Hermanos Dávila, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018034995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1: Planta de sótano, local que ocupa una superficie construida de 59 metros 71 decímetros cuadrados, comunicado interiormente con el local comercial de la planta baja. Linda: Derecha, entrando, o sur, con garaje número 1 y caja de ascensor; izquierda o norte, con muro, caja de ascensor y garaje número 7; fondo o norte, muro de contención de tierras, y frente u oeste, garajes números 7 y 1, cajas de escalera y ascensor. Cuota de participación 4,52 por 100.

2. Número 9: Planta baja, local comercial que ocupa una superficie construida de 62 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o norte, cajas de escalera y ascensor y acceso al portal; izquierda o sur, caja de ascensor y zona de maniobras de acceso a los garajes de esta planta; fondo u oeste, portal, cajas de escalera y ascensor y zona de maniobras de acceso a los garajes; y frente o este, fachada a calle Juan Belmonte. Cuota de participación 4,74 por 100.

Forman parte íntegramente del edificio señalado con el número 32 de la calle Juan Belmonte de la villa de Zumaiá.

Tipo de subasta de la descrita con el número 1: 4.343.020 pesetas.

Tipo de subasta de la descrita con el número 2: 13.784.283 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 5 de julio de 1996.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—47.920.

BADALONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badalona, don José Luis Concepción Rodríguez, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1995, promovido por el Procurador don David Pastor Miranda, en representación de Banco de Sabadell, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ángel Rodríguez Fernández, doña Bernardina Royuela Lozano y doña Elisa Reverte López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.444.417 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francisc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0041/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos, y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las once horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 16 de octubre de 1996, a las once horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 13 de noviembre de 1996, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial sito en Badalona, calle Roger de Lauria, número 12, de la urbanización «Prat Rovira». Está compuesto de cuatro plantas de 107,77 metros cuadrados cada una, con una comunicación interior. Levantado sobre un total solar que mide una superficie de 107,77 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 6 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 15 metros, con don Pascual García; por la izquierda, en línea de 15,50 metros, con los esposos Artero, y por la espalda, en línea de 8,5 metros, con finca de don Pascual García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 1.286, libro 430, folio 9, finca número 17.598.

Dado en Badalona a 11 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—48.227.

BADALONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1994, promovido por el Procurador don David Pastor Miranda, en representación de Bansabadell Hipotecaria, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Tobar Dotor y doña Amparo Valderas Guerrero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.353.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francisc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0197/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos, y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, calle Isaac Peral, números 41 y 43. Consta de recibidor, comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Mide una superficie útil de 55 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con el rellano y hueco de la escalera, el piso segundo, puerta tercera, y el patio de luces interior, letra B; por la derecha, entrando, con la casa número 45 de la propia calle; por la izquierda, con el piso segundo, puerta primera, y dichos rellanos y hueco de la escalera, y patio de luces interior, letra B, y por el fondo, con patio de luces posterior y con finca de don Antonio Costa Planas, o sus sucesores. Porcentaje: 3,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 1.614, libro 652, folio 218, finca número 34.364, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 26 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—48.228.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 580/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Timoteo Diez Martínez, don Enrique Diez Guerreiro y «Distribuciones y Exclusivas Dimar, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.17.0580.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote A. Piso cuarto, centro, de la casa número 5, de la calle Miguel de Cervantes, de Portugalete. Inscrita al tomo 859, libro 253, folio 45, finca número 16.484-A, inscripción primera. Valorado en 14.635.000 pesetas.

Lote B. Elemento número 12 del local de la entreplanta, en el ángulo norte-este de un edificio de Portugalete, calle Marqués Arriluce y Miguel de Cervantes. Inscrita al tomo 805, libro 237, folio 130, finca número 17.118, inscripción primera. Valorado en 8.530.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—46.629.

BARAKALDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo, procedimiento número 277/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 23 de julio de 1996, página 14211, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre, a las nueve horas...», debe decir: «...señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas...».—45.993 CO.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 680/1994, tercera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refirió el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y, en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote. Finca urbana. Entidad número 206. Local comercial segundo en la planta baja, con altillo, del edificio número 6 de la calle Paixalet de Barcelona. Se compone de planta baja, de un local con aseo, con una superficie construida de 78 metros 49 decímetros cuadrados, y en planta altillo, de una nave con una superficie construida de 51 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.493, libro 358, sección segunda A, folio 7, finca registral número 42.346, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 18.768.000 pesetas.

Segundo lote. Finca urbana. Entidad número 256. Local comercial único en la planta baja, con altillo, del edificio número 19 de la calle Cinca, de Barcelona. Se compone en planta baja, de un local con servicios, con una superficie construida de 103,40 metros cuadrados, y en planta altillo, de una nave, con una superficie construida de 68,45 metros cuadrados, comunicándose mediante escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.493, libro 358, sección segunda A, folio 157, finca registral número 42.396, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 17.780.000 pesetas.

Tercer lote. Finca urbana. Entidad número 239-B. Local comercial en planta baja, con altillo, denominado «L-3», del edificio número 21 de la calle Cinca, de Barcelona, con acceso por la calle Juan Torras. Se compone en planta baja, de un local con servicios, con una superficie construida de 68,95 metros cuadrados, y en planta altillo, de local de superficie construida de 24,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.561, libro 410, sección 2-A, folio 186, finca registral número 45.355, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 12.580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—48.656.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Lagunas Güell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 843/1995-Cuarta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Cucala Puig, y dirigido contra don Julio Seco Méndez, doña Montserrat Ribas Jofre, don Narciso Panella Pi, doña Vicenta Quilez Claramonte

y don Raimundo Morales López, en reclamación de la suma de 16.450.949 pesetas de principal, más los intereses, intereses de demora y comisiones pactadas, y más las costas judiciales, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de septiembre de 1996; para la segunda el día 9 de octubre de 1996, y para la tercera el día 13 de noviembre de 1996; todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ejecutado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día, y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Vivienda puerta segunda, escalera A, en la sexta planta alta de la casa número 60 de la avenida Virgen de Montserrat, de Barcelona; consta de recibidor, comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y lavadero; tiene una superficie de 88,30 metros cuadrados, más terraza. Linda: Norte, con frente a la avenida Virgen de Montserrat; al

sur, con vivienda ático, puerta primera; al oeste, con fincas de don Anselmo Riu o sus sucesores, y don Manuel Santamaria; por debajo, con vivienda puerta segunda de la propia escalera y vivienda puerta cuarta de la escalera B, ambas en la quinta planta, y por encima, con la cubierta del edificio. Coeficiente: 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.480 del archivo, libro 1.295, sección primera, folio 69, finca 81.686, inscripción tercera.

Precio de avalúo: 19.800.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que firmo, en Barcelona a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Lagunas Güell.—El Secretario.—48.904.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de cognición número 197/1995-D, de este Juzgado, promovido por el Procurador don Juan E. Dalmau Piza, en representación de comunidad de propietarios de la calle Canarias, número 14, de Vilanova i la Geltrú, contra Christian Gaitaud, por el presente se hace público que se saca a pública subasta el inmueble embargado al demandado Christian Gaitaud, que se reseña al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 14 de octubre 1996, a las once horas, al tipo de su tasación, que asciende a 6.300.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de segunda subasta el día 14 de noviembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósito y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Barcelona, número de cuenta 951, con la referencia 0951-14-197-95, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Finca planta quinta, 6.ª puerta.—Piso vivienda radicado en la quinta planta de la casa señalada con el número 14 de la calle Crucero Canarias, de Vilanova i la Geltrú, coeficiente 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova, tomo 314, libro 138 de Vilanova, folio 218, finca número 9.734.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1996.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—46.652-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.115/94, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Cantos de Alcover Claur, doña Artaceli López López y don José Lorite Castellano, se ha acordado la celebración de la tercera, publica subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa de la finca número 13, segunda primera (interior derecha). Está en la tercera planta del edificio sito en Barcelona, con frente a la avenida Virgen de Montserrat, número 145. Mide 77 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones. Linda: Al frente, tomando como tal la avenida Montserrat, con puerta segunda; derecha, finca de procedencia y patio de luces; fondo, patio interior de manzana, e izquierda, puerta cuarta, patio de luces y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, finca registral número 95.282.

Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas, la mitad indivisa de la expresada finca.

En el caso de que en el día señalado no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor ajena al Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y así sucesivamente.

Asimismo, en caso de ser negativa la notificación a los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1996.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—47.960-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1995 (sección 3), a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Gracia Nogales y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.335.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1996 próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre de 1996 próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa sita en Barcelona, con frente a un pasaje particular, llamado antes Saura, que tiene salida a la Rambla Mercedés, en cuyo pasaje tiene el número 2, compuesta de planta baja cubierta de tejado; de superficie 57,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, en la Sección de Gracia, al libro 245, folio 48, finca 15.537-N. Si no puede celebrarse por causa mayor, se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.203-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 901/1995 (sección: Dos), a instancia de Banco Mercantil de Tarragona, representado por la Procuradora doña Joana María Miquel Fageda, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Armando Gorriñ Rochera y doña María Remedios Ruiz Pérez, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 25.800.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubiesen de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 91. Vivienda en planta baja, puerta segunda, que tiene su acceso por la escalera cinco, de la calle Marruecos, número 11, de esta ciudad. Consta de cuatro habitaciones, recibidor, comedor-living, cuarto de aseo, galería con lavadero y cocina. Tiene una superficie de 76 metros 15 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona, en el folio 210 del tomo 1.830, libro 69, sección 4.ª, finca número 6.090, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1996.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—46.190.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 150/1996-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «F. H. Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Turrado Martín-Mora, contra la finca especialmente hipotecada por doña María José Mestres Prat y don Ramón Colomina Torra, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 40.560.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María José Mestres Prat y don Ramón Colomina Torra la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Planta o piso ático sobreático, que forma parte integrante del edificio en esta ciudad, con frente a la Via Augusta, señalada con el número 105, chaflán a la calle San Eusebio. Tiene una extensión superficial de 246 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 773, libro 773 de San Gervasio, folio 116, finca 8.893-N.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.211-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 65/1995 (segunda), se sigue juicio de cognición, en reclamación de 547.206 pesetas, a instancias de la Comunidad de Propietarios de calle Carretas, 55, de Barcelona, representada por el Procurador don Víctor de Daniel Carrasco, contra la herencia yacente o ignorados herederos de doña Pilar Labrero Solana, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Bien a subastar

Planta baja, local de negocio en la casa sita en calle Carretas, 55, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.762 del archivo, libro 108 de la sección tercera, folio 125, finca registral número 3.384. Tipo: 7.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1996.—El Secretario Judicial, Fernando González Pérez.—47.959-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 152/1993-B, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Ramos Tornadizo y doña Susana Barra Salazar en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de la finca que luego se describirá en pública subasta por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, 5.240.640 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 0627-000-18-152/93 B, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado.

Cuarta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de Propiedad que los supla, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Subsistirán las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no poder celebrarse la subasta en los primeros días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno en la montaña de Santa Fe de Montseny, de 185 metros 12 decímetros cuadrados de superficie. Existe en ella una casa de planta baja y piso conocida por Casa Rosa o Casa Rosada.

Inscrita en el tomo 1.274, libro 8 de Formas de Montclús, folio 158, finca 103.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Aragonés Guarro.—46.205-16.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 4/1994, promovidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Wilhelmus Cornelis Kop y doña Elodia Antonia Aguilera Cabot, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1996, a las trece horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 23 de octubre de 1996, a las trece horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0004/94, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender, por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son las que a continuación se relacionan:

1. Trozo de tierra, en la partida Corral de Ansó, del término de Alfaz del Pi, con una cabida de 15 áreas 95 centiáreas, equivalentes a 1.595 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa habitación de planta baja y piso alto, distribuidos en varias habitaciones y servicios, ocupando cada una de las plantas 156 metros 50 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, parcela número 3 del señor Khules; sur, parcela del señor Zaragoza Alvaro, número 5 del plano; este, don Vicente Pérez

Cardona, y oeste, parcela número 5 del señor Zaragoza.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá como finca registral número 2.300 al folio 204 del libro 15 de Alfaz del Pi, tomo 183 del archivo.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.585.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra, en la partida Corral de Ansó, del término de Alfaz del Pi, de 18 áreas 54 centiáreas, equivalentes a 1.854 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa habitación de una sola planta elevada sobre la superficie de suelo, distribuida en varias habitaciones y servicios, ocupando lo edificado 110 metros cuadrados. Linda todo: Norte, don Juan Zaragoza y otra parcela del señor Zaragoza Alvaro; sur, parcela del señor Zaragoza Alvaro; este, parcelas números 2 y 5 del plano del señor Zaragoza, y oeste, tierras de don Bernabé Lloréns Pérez.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá como finca registral número 2.297 al folio 199 del libro 17 de Alfaz del Pi, tomo 199 del archivo.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.975.000 pesetas.

3. Trozo de tierra, en la partida Corral de Ansó, del término de Alfaz del Pi, con una cabida de 18 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 1.820 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una casa habitación, de una sola planta, elevada sobre la superficie del suelo y con una pequeña habitación accesoria a nivel del terreno, ocupando lo edificado 144 metros cuadrados, de los que 48 metros cuadrados corresponden a terrazas. Linda todo: Norte, herederos de don Francisco Alvaro Barber; sur, propiedades de don Francisco Zaragoza Alvaro; este, don Vicente Pérez Gadea, y oeste, propiedades de don Francisco Zaragoza Alvaro.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá como finca registral número 2.299 al folio 149 del libro 83 de Alfaz del Pi, tomo 711 del archivo.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.750.000 pesetas.

4. Trozo de tierra, en la partida Corral de Ansó, del término de Alfaz del Pi, con una cabida de 16 áreas 73 centiáreas, equivalentes a 1.673 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa habitación, compuesta de planta baja y piso alto, distribuido en varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, en cada planta. Linda todo: Norte, resto de finca de donde se segregó o terraplén de la vía férrea de Alicante a Denia; sur, finca del señor Zaragoza Alvaro, número 1 propiedad del señor Michels; este, finca del señor Zaragoza Alvaro, número 3 del plano hoy del señor Khules, y oeste, finca del señor Khules.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá como finca registral número 2.298 al folio 201 del libro 15 de Alfaz del Pi, tomo 183 del archivo.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.944.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—46.579.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 725/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Fernández López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postores por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda entresuelo izquierda, casa número 4 de la Campa de Ibaizabal. Inscrita al libro 53, tomo 1.513, folio 18, finca 1.054-A, inscripción tercera. Valorada en la suma de 7.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González.—El Secretario.—48.181.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 869/1991, sobre reclamación de cantidad a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Sánchez-Pando Maisonnave y doña Águeda Blanca Aldecoa Retolaza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo

que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso primero de la casa señalada con el número 22 de la calle Autonomía de Bilbao.

Inscrita al libro 396, folio 7, finca 2.575-A, inscripción A.

Tipo de la subasta: 26.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—46.625.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 605/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Refractarios Egu, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 23 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno en el barrio de Arancelay de Galdakao; mide 1.772 metros cuadrados. Sobre el mismo, una casa llamada «Arancelay Barri». Inscrita al libro 104, folio 106, finca 7.809.

Tipo primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—46.627.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 341/94-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por «Construcciones Laureano Moreno, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las once horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada en la finca es de 48.800.000 pesetas.

Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Uno.—Finca resto: Local sito en la planta sótano del edificio en Blanes, con frente a la calle Vilar Petit, números 29 y 31. Consta de una sola nave, con acceso directo e independiente desde la calle, mediante rampa ascendente, situada a la izquierda del local (según se mira desde la calle) y está dotado de dos escaleras de emergencia que salen a la calle de situación a través de los dos porches de acceso del edificio. En su interior se hallan ubicadas las unidades registrales números 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, 1-F, 1-G, 1-H, 1-I y 1-J.

Tiene una superficie útil total de 1.391 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle de situación y con las unidades registrales 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, 1-F, 1-G y 1-I; por la derecha, entrando, con finca destinada a zona de verde público y con las unidades registrales 1-B, 1-D, 1-E, 1-H, 1-I y 1-J; izquierda, con finca destinada a zona de verde público y con las unidades registrales 1-A,

1-C, 1-E, 1-H, 1-I, y 1-J, y fondo, con finca destinada a zona verde público y con las unidades registrales 1-H y 1-J.

Inscripción: Tomo 2.377, libro 468 de Blanes, folio 28, finca número 26.389.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—46.277.

CARLET

Edicto

Doña Mercedes Bascañana Bascañana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 188/1992, a instancia de «Mercantil Automóviles Alzira, Sociedad Limitada», contra don Juan Cardosa Roig, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien embargado al ejecutado, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 5.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre de 1996, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de octubre de 1996, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1996, y hora de las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse, en cualquiera de los casos, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 452700017018892 del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien embargado es el siguiente:

Vivienda sita en Alginet, calle Poeta Juan Alegre, número 14, puerta 5. Tiene una superficie útil de 114 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, folio 249 del libro 184 de Alginet, tomo 1.201, finca 15.566.

Tasada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Carlet a 11 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Mercedes Bascañana Bascañana.—46.779.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 376/1992, promovidos por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Islas Menores, Sociedad Anónima» (ISMESA), representada por Don Angel Luis Celdrán Dégano, en reclamación de 10.961.237 pesetas de principal, más otras 3.288.371 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 25 de octubre de 1996, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3056-17).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno seco situado en término municipal de Cartagena, diputación del Rincón de San Ginés, en la zona de Cabo de Palos. Tiene una superficie de 4 hectáreas 19 áreas 48 centiáreas, equivalente a 6 fanegas 2 celemines, que linda: Norte, con la propiedad de la «Empresa Naviera Minamar, Sociedad Anónima», y en parte camino viejo al Faro; sur, carretera de Cabo de Palos; este, propiedad de don Francisco Luis Martínez Molina y «Empresa Naviera Minamar, Sociedad Anónima», y poniente, don Antonio Casanova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 726, libro 327, sección primera, folio 119, número registral 22.231. Valor del mismo en el precio de 6.120.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—46.648-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 194/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Frías Costa, contra mercantil «Talleres Albuñón, Sociedad Anónima», don Jerónimo Martínez Tomás y doña Isabel Ródenas Cárcelos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Urbana. Trozo de terreno, situado en el Albuñón, término municipal de Cartagena, que mide 16 metros por sus vientos este y oeste, y 28 metros por sus vientos norte y sur, o sea, una superficie de 448 metros cuadrados; y todo: Norte, calle San Enrique de donde se segrega; este, calle San Silvestre, y oeste, propiedad de doña Antonia Martínez Nieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, anotado en el libro 634, folio 131, finca número 55.887, valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 5.376.000 pesetas.

Urbana. Trozo de terreno, situado en la diputación del Albuñón de este término municipal, que ocupa una extensión superficial de 1.292 metros cuadrados, que linda en la actualidad por el norte con don Pedro Alcaraz Cascales y don Miguel Sánchez Cegarra; sur, camino; este, don Mateo Nieto, y oeste, carretera y, en parte, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, anotado en el libro 835, folio 135, finca número 55.968. Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas. Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración para cada una de las fincas, sin que se admitan

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.996.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 15/1995, a instancias de «Castro y Filhos, Sociedad Limitada» representada por el Procurador don Marino Linaje, contra «Tarimas Castreñas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Merino Ibarlucea, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones que establece la ley.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3896000015001595, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, siendo esta consignación requisito para la admisión.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito ya indicado. Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando el sábado.

Bienes que salen a subasta y su valor

1. Máquina machimbradora moldurera marca «Waco Harmstad» (Sweden), de cinco ejes, aplicados a cinco motores eléctricos, de 75 Kw, marca «Magglunds» y motor de arrastre en 5 Kw.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

2. Máquina machimbradora, marca «Socolest Valdoie Belfort», de cuatro ejes acoplados a cuatro motores eléctricos de 7 CV y motor de arrastre de 4 CV o Kw.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.900.000 pesetas.

3. Máquina retestadora machimbradora de cabezas, marca «Socolest Valdoie Belfort», de cinco ejes acoplados a cinco motores eléctricos de 3 Kw y un motor de arrastre de 3 Kw.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.550.000 pesetas.

Dado en Castro Urdiales a 28 de junio de 1996.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—La Secretaria.—46.717.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 154/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna contra don Rafael Leva Gómez y doña María Dolores Gómez Jiménez, vecinos de Córdoba, con domicilio en calle Platero Repiso, número 4, tercero «C», de Córdoba; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 30 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 31 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 2 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los expresados demandados don Rafael Leva Gómez y doña María Dolores Gómez Jiménez en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17. Piso tercero, tipo «C», del bloque número 4, situado en la calle Platero Repiso de esta capital. Tiene una superficie construida de 88 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo y libro 1.267, número 234 de la sección segunda, folio 137, finca número 18.204, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—46.227-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chichana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1995, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador señor Malia, contra «Promociones e Inversiones Sierra Clavain, Sociedad Anónima», en reclamación de 28.699.902 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 56.150.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las diez horas de los días 23 de septiembre de 1996 para la primera, 24 de octubre para la segunda y 25 de noviembre para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 56.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a local industrial, enclavado sobre la parcela número 46 del Polígono Industrial «El Torno», en la ciudad de Chiclana de la Frontera. El solar en que se asienta ocupa una

superficie de 645 metros cuadrados. Se compone de nave industrial, con cimentación a base de zapatas de hormigón descentradas, arriostradas por vigas de hormigón armado. Su estructura en zona de almacén, pórticos metálicos biempotrados contruidos con perfiles dobles T y cartelas en refuerzos, correas metálicas; en zona de oficinas y muro piñón, estructura practicada de hormigón armado y forjado de viguetas prefabricadas. Cubierta: Placas de fibrocemento onduladas. Consta de los siguientes elementos: a) En planta baja de almacén-general, garaje almacén, aseo, distribuidor, oficina recepción, vestíbulo y escalera; y en planta alta de corredor y oficinas distribuidas en tres despachos. La superficie total construida es de 722 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 683 metros 33 decímetros cuadrados. Todo el inmueble linda: Norte, con la parcela número 47; sur, con la parcela 45, y al este y oeste, con calles en el interior de la finca matriz-raíz, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública. Inscripción: Al tomo 801, libro 463, folio 134, finca 28.368, inscripción tercera.

Dado en Chiclana a 20 de junio de 1996.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—46.736-58.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 368/1994, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Arasa Carretero y doña Josefa Abad Huguet, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 24 de septiembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de octubre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de 23.112.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 4236000018/4.622.500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 45. Vivienda, puerta cuarta de la planta cuarta, edificio A, en término municipal de Calafell, manzana 26 del plano de urbanización denominada «Segur», con frente al paseo marítimo de Segur, de Calafell, 115. Tiene una superficie de 90 metros 5 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, con rellano común, caja de escalera y entidad número 44; a la derecha, izquierda y fondo, en proyección vertical, al terreno de la comunidad.

Tiene una terraza de uso privativo de 105 metros cuadrados, situada en la planta cubierta del edificio, a la que se accede por una escalera situada en la terraza de la propia vivienda.

Tiene una participación en los elementos comunes del 5,017 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 582 del archivo, libro 380 del Ayuntamiento de Calafell, folio 133, finca número 28.580, inscripción tercera.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 6 de junio de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—46.541.

ESTELLA

Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 146/1996, a instancia del Procurador señor Fidalgo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Alfredo Hernando San Martín, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, para los días 16 de septiembre de 1996, 10 de octubre de 1996 y 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en primera, segunda y tercera subasta, de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de este Juzgado 3146-0000-18-0146-96, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe esta-

blecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subasta y tipo

Finca en la jurisdicción de Lerín, vivienda tipo C, portal 2, nivel 3, hoy calle Baztán, número 13-1.ª izquierda, sita a la derecha según se sube la escalera. Tiene una superficie construida de 99,22 metros cuadrados, y útil de 76 metros cuadrados. Cuota: 3,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, tomo 2.754, libro 110, folio 17, finca 10.038.

Tasación, a efectos de subasta, en 9.100.000 pesetas.

Dado en Estella a 1 de julio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.—48.108.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 349/1995 instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco de Asís de Moxo-Alonso Martínez, con domicilio en calle Marquesa, número 27, Sant Mori (Girona).

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 25 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 6 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 4 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 84.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

qué el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, tomo 2.451, libro 14 de Sant Mori, folio 132, finca 784, inscripción 4.ª

Dado en Figueres a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—46.724.

FIGUERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres, procedimiento número 319/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de fecha 16 de julio de 1996, páginas 13806 y 13807, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1996 próximo, a las once horas...», debe decir: «En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1996 próximo, a las diez horas...».—44.542 CO.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta Berta García Rocés, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a PRECO, en calidad de denunciante y a don José Meléndez Moreno, en calidad de denunciado, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez y veinte horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 622/1995.

Y para que sirva de citación en legal forma a PRECO y a don José Meléndez Moreno, expido el presente en Fuenlabrada a 17 de junio de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, Marta Berta García Rocés.—48.447-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta Berta García Rocés, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a PRECO, en calidad de denunciante y a don Benito Rodríguez Escudero, en calidad de denunciado, para

que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez y diez horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 366/1995.

Y para que sirva de citación en legal forma a PRECO y don Benito Rodríguez Escudero, expido el presente en Fuenlabrada a 17 de junio de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, Marta Berta García Rocés.—48.460-E.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 302/1995-M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco del Comercio, contra don Luis Miguel Ludeña Fernández, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se describirá por el precio que se determina.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Juan Carlos I, sin número, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el ejecutante, el 23 de octubre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora, con arreglo a derecho, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Getafe 2786, calle Arcas del Agua (cuenta 237700018030295, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Para la segunda subasta, en su caso, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta, se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexto.—Que a instancias de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca y el precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es la siguiente:

Precio fijado: 11.733.260 pesetas.

Urbana, número 49. Piso letra F, en planta segunda, con acceso por el portal interior, a través del portal señalado con el número 20, de la calle Capellanes, integrante a su vez del edificio en Getafe, calle Capellanes, compuesto de cuatro portales señalados con los números 16, 18 y 20 y del portal interior al que se tiene acceso por el número 20 de dicha calle.

Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 840, libro 73-1, folio 63, finca número 10.285, inscripción tercera.

Octavo.—Por último y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta, efectuados al demandado don Luis Miguel Ludeña Fernández, en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Dado en Getafe a 17 de junio de 1996, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—46.159.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/94, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa contra don Manuel Blanco Sobrino y otros, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a la venta, en tercera y pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantizaba en el procedimiento reseñado el crédito de la actora.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrá que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1672 0000 18 227 94 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen estos requisitos no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, de Girona, los siguientes días: La tercera, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—El expediente y el certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y que se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie construida de 146 metros cuadrados de los que 19,27 metros cuadrados corresponden a garaje y 5,32 metros cuadrados a porches. Consta de recibidor, paso distribuidor, comedor-estar, cocina, tres

dormitorios, cuarto de lavadero, baño y garaje, cubierta de teja árabe. Está construida sobre un solar de 753,34 metros cuadrados y situado en Quart, lugar Palol d'Onyar, subida de la iglesia. El resto de la parcela, sin edificar, está destinada a accesos y zona ajardinada, con una superficie de 607,34 metros cuadrados. Linda, en junto: Norte, carretera que dirige a Palol d'Onyar, desde la de Girona a Sant Feliu de Guixols, o subida a la iglesia; sur, don Horacio Rúa; este, otra propia de los consortes Blanco Sobrino y Alfonso Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, en el tomo 1.489, libro 25 de Quart, folio 127, finca número 867, inscripción quinta.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaría judicial.—47.516.

GIRONA

Edicto

Don Ferrero Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Rosales Cuervas, número 133/1996, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.927.114 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta. Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de septiembre, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 25 de octubre, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 25 de noviembre, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Urbana.—Departamento número 35. Piso cuarto, puerta cuarta, situada en la quinta planta alta del edificio sito en el término municipal de Girona,

calle Santa Eugenia, número 169, de 96,15 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.699, libro 111, folio 20, finca número 3.151.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—46.716.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 277/1993, seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra Expo-Genil, representada por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar; don Miguel Ángel Sánchez de la Torre y doña Lourdes Sánchez Baca, representados por el Procurador don Fernando Bertos García.

Primera subasta: Se celebrará el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de suerte de tierra de riego, procedente del cortijo de «San Antonio», término de Granada, en el pago de Fatinafar, inscrita al libro 3, folio 111, finca número 277, inscripción segunda.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa del cortijo de «Silva», en término de Caparacena del municipio de Atarfe, inscrita al tomo 1.279, libro 6, folio 207, finca número 92-N.

Valoración: 88.600.000 pesetas.

Dichas fincas se hallan inscritas: La primera en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, y la segunda, en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada).

Dado en Granada a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—46.265.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes muebles e inmuebles que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía, número 347/1994, seguidos a instancia de «Materiales de Construcción Guerrero Carmona, Comunidad de Bienes», representada por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Eugenio Guerrero Fajardo, doña Rosa Moreno Sánchez y don Eugenio Guerrero Moreno.

Primera subasta: Se celebrará el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana, número 1. Local-almacén, sito en planta baja, edificio, sin número, en calle Jaén, de Huétor Tajar. Registro de Loja, tomo 412, libro 75, finca número 9.480.

Valoración: 1.650.000 pesetas.

Finca número 9.481, tomo 412, libro 75. Registro de la Propiedad de Loja, sección de Huétor Tajar.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

Finca número 9.482, tomo 412, libro 75. Registro de la Propiedad de Loja, sección de Huétor Tajar.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Vehículo, marca «Ford», modelo Transit, furgoneta mixta, matrícula GR-7361-AC.

Valoración: 700.000 pesetas.

Se significa que el referido vehículo, se encuentra depositado en Talleres de Reparaciones Pepe Toro, en barriada de Venta Nueva, de Huétor Tajar (Granada).

Dado en Granada a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—46.163.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia, de la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Comofesa, Sociedad Anónima», don Antonio Amigo Aragón y doña Rosario Gómez Rodríguez:

Vivienda unifamiliar, tipo R-A+S, en calle A, señalada en la manzana con el número 4 y en el plano de parcelación con el número 25. Se compone de planta de semisótano, baja y alta. Distribuida en varias dependencias y servicios que se comunican interiormente mediante escaleras. Edificada sobre parcela señalada en el plano con el número 25, que mide 283 metros cuadrados. El resto de la parcela sin edificar está destinada a zonas de acceso y recreo de la vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 20 de Jun, folio 9, finca número 1.139.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el actor podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 25 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.042.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 890/1994 (E), a instancias del Procurador don Javier García-Valdecasas Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por doña Inmaculada Martínez Villén, se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, destinado a era, en el cortijo del «Fistel», término de Guadahortuna. De 1.335 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Martínez Villén y don José Martínez; este, don Francisco Martínez; sur, era de doña María del Carmen Martínez Villén, y oeste, terrenos de doña María Inmaculada Martínez Villén. Está atravesada, de sur a norte, por la vereda real. Inscrita al tomo 741, libro 62, folio 239, finca número 5.429, inscripción primera.

Valorada en 5.936.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Inmaculada Martínez Villén y a su esposo don José Ávalos Titos.

Dado en Granada a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—46.284.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 732/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación de «Conar, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz Sandoval, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Muñoz Sandoval:

Urbana número 71.—Piso segundo tipo C en la planta tercera de alzado, segunda de pisos, del edificio en construcción en Granada, denominado «Carolina», en carretera de la Sierra, sin número, con entrada por el portal 1. Superficie construida de 130 metros 24 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Finca registral número 47.786.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.116.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señalada para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.267.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1995, se sigue autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, en representación de «C.M. Uniter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Gregorio García Delgado y doña María Fuentes Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Inscritas en el folio 170 del libro 169 de Granadilla, tomo 1.220 del archivo, finca número 8.626-N, letra C, y una décima parte indivisa inscrita al folio 225 del libro 165 de Granadilla, tomo 1.181 del archivo, finca número 10.467-N, letra E.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca número 10.467-N, en 1.184.900 pesetas; y finca número 8.626-N, en 12.934.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla cuenta número 37410000173795.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—46.745.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 837/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Turistén, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento situado en la planta quinta, distinguido con las siglas B-22, que tiene una superficie total construida de 39 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.010, libro 375, folio 125, finca 34.814, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.325.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de mayo de 1996.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—48.023-12.

HELLÍN

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1995, instado por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Enrique Iniesta Portaña, doña Ana Jiménez Duarte, don Angel Iniesta Portaña y doña Ana Catalán Gómez, he acordado la celebración de las subastas, fijándose la primera para el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.635.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para toma parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Hellin del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca especial primera, local comercial del edificio en que se integra, sito en Hellin, calle Rafael Couchoud, sin número, con entrada por dicha calle, ocupa 137 metros 98 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por la derecha, entrando, portal de acceso a las viviendas; izquierda, calle sin nombre, y espalda, finca especial segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellin al tomo 988, folio 34, finca 31.290.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fuera hallado en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellin a 16 de mayo de 1996.—El Juez, Manuel Altava Lavall.—El Secretario.—47.602.

HELLÍN

Edicto

Don Pedro Valentín Cervino Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Hellin y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 175 de 1993, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don José Martínez Escandell, vecino de Hellin, Santa Rita, 4, 3.º, izquierda, representado por el Procurador señor Barcina Magro, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Luis Martínez Escandell, nacido en Hellin, el día 5 de abril de 1940, de donde era vecino, con domicilio en calle Gabriela Mistral, 3, 1.º izquierda, que desapareció en ésta, en el verano de 1982, sin haber comunicado a familiares, vecinos o amigos su intención de dejar la ciudad o lugar al que se dirigía y sin que, desde entonces, pese a las gestiones realizadas, se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente por así venir acordado en el referido expediente.

Dado en Hellin a 14 de junio de 1996.—El Juez, Pedro Valentín Cervino Saavedra.—La Secretaria.—48.791-E. 1.ª 25-7-1996

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 124/96 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Blas Soldevila García y doña María Carmen Juárez López.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996; en cuanto a la segunda subasta el día 21 de octubre de 1996; y en cuanto a la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1996, todos ellos a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 8.400.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afecto el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, esta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior a la misma hora.

La finca objeto de la subasta, es la siguiente:

Finca registral número 1.479. Urbana. Número 85. Vivienda bajos A, de la escalera 16, que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, Rambla de la Marina, número 10 al 18. De superficie 68,80

metros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera de acceso; a la derecha, entrando, vivienda bajos B; a la izquierda, vivienda, bajos B, de la escalera 18; por el fondo, terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; por arriba, con vivienda primero, segunda; y por abajo, con solar del inmueble. Coeficiente: 0,668 enteros por 100, en los gastos y valor de los elementos comunes; y el de 3,328 por 100, el de su escalera.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.285, libro 87 de la sección sexta, folio 143 vuelto, finca número 1.479-N, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 26 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—48.660.

IRÚN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Juan Antonio Legarreta Sampayo y doña María Lourdes Goñi Seguro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871-0000-18-0336/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 79.—Local del ala sur, de la planta primera, del edificio «Belasco», sito en el subpolígono 3, industrial del polígono XXIV de Irún. Ocupa una superficie construida de 114 metros cuadrados, con acceso único por las antepuertas de la planta baja, fachada sur. Linda: Norte, vial de tránsito interior de la primera planta; sur, antepuertas generales de la planta baja, fachada sur, por donde tiene su acceso; este, local 80 de la primera planta, y oeste, aparcamiento general de la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, inscripción quinta, tomo 763, libro 567 de Irún, folio 2 vuelto, finca número 33.370.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 2 de mayo de 1996.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—46.154.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don José Miguel Taberna Arratibel y doña Juana Erquicia Beloqui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda quinto B, de la calle Zubiaurre, número 5, de Irún.

Tipo de subasta: 5.655.900 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 4 de junio de 1996.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—46.156.

JAÉN

Edicto

Don Pío Aguirre Zamorano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 333/1994 autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Industrias Fergoresa, Sociedad Anónima», contra «J.A. Viedma, Sociedad Limitada» y don Juan Antonio Viedma Ocaña, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, para la segunda, y el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, número 7, cuenta corriente número 2053, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Ordenador marca Bull, con teclado e impresora, su valor: 60.000 pesetas.

2. Grúa de gasolina marca Wiskehr's, modelo GG300, su valor: 70.000 pesetas.

3. Soldador marca Fast, modelo F-2000 turbo, su valor: 18.000 pesetas.

4. Dos motores eléctricos, marca Canora-2CV, su valor: 20.000 pesetas.

5. Doce lámparas intermitentes Tilda WN, color amarillo para destellos ámbar, su valor: 12.000 pesetas.

6. Un vibrador eléctrico para hormigón, marca Enor, su valor: 25.000 pesetas.

7. Grúa eléctrica para 100 kilogramos, marca Wiskehr's, su valor: 35.000 pesetas.

8. Urbana. Aparcamiento señalado con el número 10, situado en la planta sótanos, en la que es conocido por el número 1 del bloque denominado A-2, sito sobre la parcela de terreno procedente de la Hacienda Santa Mariana, en el término de Rincón de la Victoria que mide, con la inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, 33,50 metros cuadrados. Finca número 12.022, su valor: 1.340.000 pesetas.

9. Urbana. Aparcamiento número 14 de la planta de sótano denominada Complejo Jaén, sito en Fuengirola, barriada de San Francisco, entre las calles Asturias y Reyes Católicos, con acceso a través de rampa desde la calle Asturias. Tiene una superficie, según certificación registral de 12,23 metros cuadrados. Finca número 35.051, su valor: 917.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda letra G, en la planta cuarta a la que se accede desde el portal ubicado en la calle Asturias del denominado Complejo Jaén, sito en Fuengirola, barriada San Francisco, entre las calles Asturias y Reyes Católicos, con acceso particular desde el pasillo exterior que abre vistas a la zona comunitaria. Tiene una superficie de 79,37 metros cuadrados. Finca número 35.105, su valor: 7.218.000 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Pío Aguirre Zamorano.—El Secretario.—46.262.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 172 de 1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña María del Valle Herrera Torrero, contra don Hilario Balsas Almazán y dos más, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de septiembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 23 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 21 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo

hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso ático letra B, situado en la planta novena (octava de pisos o de áticos) del edificio conocido por Puerta de Jaén, sito en Jaén, avenida de Madrid, sin número, con una extensión superficial de 90,06 metros cuadrados construidos. Valorado en 8.105.000 pesetas.

Urbana.—Porción indivisa de 1,473 por 100, que se concreta en la plaza de garaje número 45 del edificio o local comercial situado en planta de sótano del edificio «Puerta de Jaén», sito en Jaén, avenida de Madrid, sin número, que ocupa una superficie construida de 2.150,18 metros cuadrados. Valorado en 1.260.000 pesetas.

Dado en Jaén a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—46.643-3.

JAÉN

Edicto

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1996, promovido por Unicaja, representada por el Procurador señor Méndez, contra don Manuel Jiménez Martínez y doña Adelina Malet Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de octubre del año en curso, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese posterior en la segunda, ésta ya sin sujeción al tipo y que tendrá lugar el día 25 de noviembre del año en curso, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 14.210.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

1. Número tres, piso que ocupa la totalidad de la planta segunda, de la casa marcada con el número 5, antes 3, situada en la calle Emilio Mariscal, de esta capital. Tiene una extensión de 178 metros cuadrados útiles. Se distribuye en diferentes departamentos, habitaciones y servicio.

Linderos: Derecha, entrando, doña Matilde González Macaró; izquierda y fondo, Comunidad de Propietarios de la casa número 4 de la calle Muñoz Garnica.

Cuota de participación: 33,33 por 100.

Inscripción: Registro número 1 de Jaén, tomo 1.868, libro 104, folio 73, finca 10.662, inscripción primera.

Dado en Jaén a 27 de junio de 1996.—El Secretario, José Ramón Rubia Martínez.—46.785.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 385/1994 se tramita en este Juzgado, promovido por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, contra «Almaje, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente, se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de septiembre actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 15 de octubre actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Local comercial compuesto de dos plantas, comunicadas por una escalera interior, forma parte de las plantas 4.ª y 5.ª del edificio número 4 del conjunto residencial «Divina Pastora», de esta ciudad de Jerez, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—48.695.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 130/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Suroeste de Automoción, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000018013096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana tres.—Parcela de terreno en este término municipal en el pago de Bogaz o Arroyo del Membrillar, con una superficie de 6.454 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de esta ciudad, al tomo 1.364, libro 150 de la sección tercera, folio 4.º, finca 10.988, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 218.025.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—48.375.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El ilustre señor Juez don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 59/1991, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Construcciones Moreda, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre de 1996 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.082.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre de 1996 próximo a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1996 próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1.652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 31. Vivienda tipo D, situada en el piso tercero del inmueble, con acceso por la calle Córdoba, mediante la escalera B. Consta de paso, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios, dos terrazas, con superficie útil de 78,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.745, libro 339, folio 61, finca 16.551.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 1 de julio de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—46.573.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 544/1993-E, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Vicente Auxina Guimaraes y doña Elena Arrojo Toja, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, don Vicente Auxina Guimaraes y doña Elena Arrojo Toja, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás

condiciones, el día 22 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno procedente de un centro recreativo, en la parroquia de Santa María de Rutis, ayuntamiento de Culleredo, de cabida 3.440 metros 25 decímetros cuadrados. Se halla cerrada de muralla por el sur, este y oeste. Lindas: Norte, la porción segregada; sur, monte comunal; este, más de los herederos de don Francisco Galán Corral, y oeste, vallado de los herederos de don Pedro Miguez Lamas. Inscrita en el libro 161 de Culleredo, inscripción sexta, folio 103, finca número 17.333.

Dicha finca está valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 26 de junio de 1996.—El Secretario.—46.783.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 283/1993, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Felipe Martínez García y doña Amparo Martínez Martínez, calle Ciudad Real, 1, Madrigueras; don José Martínez Escobar y doña Manuela García Martínez, calle Canal, 4, Madrigueras; don Félix Martínez Luján y doña Francisca Martínez García, calle Juan Pelayo, 4, Madrigueras, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados, que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes, que se hace constar en su descripción; a la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017028393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 23 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: 21 de octubre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: 18 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Fincas que se subastan

1) Tierra labor secano, indivisible, en término de Madrigueras, en el paraje «La Vereda», con una superficie de 43 áreas 60 centiáreas.

Finca registral 9.150-N, tomo 773, libro 38, folio 227 vuelto, del Registro de La Roda.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

2) Tierra labor secano, indivisible, en término de Madrigueras, en el paraje «Los Recodos», con una superficie de 1 hectárea 3 áreas 60 centiáreas.

Finca registral 9.924-N, tomo 881, libro 47, folio 135, del Registro de La Roda.

Tipo de valoración: 1.500.000 pesetas.

3) Tierra indivisible, planta de viña, en el paraje «Carril La Pastiega», término de Madrigueras, de 1 hectárea 33 áreas.

Finca registral 7.116-N, tomo 903, libro 48, folio 38 vuelto, del Registro de La Roda.

Tipo de valoración: 2.000.000 de pesetas.

4) Tierra indivisible, en término de Madrigueras, en el paraje «La Balza», con una extensión de 6 áreas.

Finca registral 6.023-N, tomo 765, libro 37, folio 212, del Registro de La Roda.

Tipo de valoración: 10.000 pesetas.

5) Tierra labor secano, indivisible, en término de Madrigueras, en el paraje «Cañada de Iniesta», con una extensión de 59 áreas.

Finca registral 6.222-N, tomo 782, libro 39, folio 124, del Registro de La Roda.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

6) Tierra labor secano, indivisible, en término de Madrigueras, en el paraje «Corral de Perico», con una extensión de 65 áreas 60 centiáreas.

Finca registral 6.223-N, tomo 782, libro 39, folio 124, del Registro de La Roda.

Tipo de valoración: 250.000 pesetas.

7) Vivienda unifamiliar, con garaje, consta de planta baja y principal, la planta baja se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a primera planta, terraza-tendedero y garaje. Mide la vivienda una superficie construida de 119,52 metros cuadrados, y el garaje una superficie construida de 30,44 metros cuadrados.

Finca registral 8.633 del Registro de la Propiedad de La Roda.

Tipo de valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—46.899.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.372/1991, seguidos, a instancias del Procurador don Esteban Andrés Pérez Alemán, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Sirley Ramesh Ramchandani, don Narain Ramesh, «Idanmal Ramchandani y Seelord, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguientes fincas embargadas:

Finca número 58.482, folio 139, libro 798, sección segunda, local comercial. Cuyo valor es de 8.622.240 pesetas.

Finca número 305, folio 31, libro 5, sección primera. Por un valor de 18.649.152 pesetas.

Finca número 279, folio 108, libro 20, sección primera. Por un valor de 3.094.500 pesetas.

Finca número 3.870, folio 176, libro 44, tomo 1.244. Por un valor de 48.371.716 pesetas.

Las referidas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2-4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000171372/1991, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas de Gran Canaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta, una vez, cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Que los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—49.302.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución de Banco Hipotecario número 968/1993, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Aguilar Hernández, con domicilio en Juan Ramón J., 5-1-1B, Fuerteventura, y don José Vicente Granell Torres, con domicilio en Juan Ramón J., 5-1-1B, Fuerteventura, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 24 de octubre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Urbana.—Vivienda número 4, señalada con la letra B, en primera planta. Tiene una superficie construida de 87 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente,rellano y calle Juan Ramón Jiménez; derecha, entrando, vivienda número 7 del portal número 2; izquierda, caja de escalera y parte de la vivienda número 3 del mismo portal, y fondo, patio de luces

número 1. Dicha vivienda está sita en el edificio sito en El Charco, término municipal de Puerto del Rosario, entre las calles Almirante Lallermann y Juan Ramón Jiménez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 295 del archivo general, del libro 69 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 91, inscripción cuarta, de la finca número 6.371.

Su valor de tasación es de 5.180.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—46.359.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 714/1995, se sigue procedimiento jurisdicción voluntaria-otros asuntos, a instancia de Autoridad Portuaria Las Palmas, representado por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, contra Buque Truitje, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Características principales.—Nombre: Truitje. Bandera: República de Panamá. Matricula: Panamá. Eslora total: 29,90 metros. Eslora entre Perpendiculars: 27,80 metros. Manga de trazado: 6,43 metros. Puntal: 2,62 metros. Calada medio: 2 metros. Año de construcción: 1967 (alargado en 1980). Registro bruto: 110,89 toneladas. Registro neto: 38,13 toneladas. Propulsión: Motor diesel Mitsubishi de 600 CVe.

El bien sale a licitación en 10.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, cuenta corriente número 3477.

Tercera.—Únicamente podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de junio de 1996.—El Secretario.—48.752.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1416/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña M. Isabel Pérez Mendoza con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, Abdellah Habida Ben con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 24 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no

ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Fincas urbanas en el edificio «San Fernando, Sociedad Anónima», sita en el bloque B construido sobre el solar señalado con el número II del plano parcelario de la urbanización destinada a población de servicios de «San Fernando de Maspalomas», término municipal de San Bartolomé de Tirajana:

Número 54.—Vivienda número 54, en la planta baja del bloque B, del tipo 1, que ocupa una superficie de 82 metros 85 decímetros cuadrados construidos y 71 metros 47 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene su acceso por el portal B, y lindero sur y linda: Al sur o frente, con acceso general al bloque, caja de escalera y descansillo del portal B de este bloque; al norte o fondo, resto de la finca sobre la que se construye; al naciente o derecha, con resto de la finca sobre la que se construye, y al poniente o izquierda, con finca descrita con el número 53. Consta de estar comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillos, vestíbulo, terraza y solana. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 54, en el garaje bloque B, y linda: Al sur, por donde tiene su acceso, con paso de vehículos; al norte, resto de la finca sobre la que se construye; al naciente, con plaza que se describirá con el número 55, anexo de la vivienda de igual número, y al poniente, con plaza número 53, anexo de la vivienda de igual número. Mide aproximadamente 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el tomo 1.423, libro 36, folio 25, finca número 2.922 e inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.420.000 pesetas.

Número 82.—Vivienda número 82, en la planta tercera del bloque B, del tipo 3, que tiene su acceso por el portal A y lindero norte. Ocupa una superficie de 82 metros 85 decímetros cuadrados construidos y 73 metros 59 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de: Estar comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillos, vestíbulo, terraza y solana. Linda: Al norte o frente, con descansillo del portal A de este bloque, acceso a dicho portal y caja de escalera; al sur o fondo y poniente o derecha, con resto de la finca sobre la que se construye, y al naciente o izquierda, con finca descrita con el número 81. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 81, en el garaje bloque B, y linda: Al norte y sur, por donde tiene acceso, con paso de vehículos; al naciente, con finca número 1 y, al poniente, con plaza de garaje descrita con el número 81 adjudicada a la vivienda de igual número. Mide aproximadamente 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el tomo 1.423, libro 36, folio 81, finca número 2.978, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.620.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—46.357.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 377/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Quesada Medina y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de lote número 1: 4.964.960 pesetas y lote número 2: 4.964.960 pesetas. Cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Lote número 1. Vivienda situada en el Lomo de la Ermita, calle A, número 2, segundo izquierda, de Galdar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, finca número 9.831.

Lote número 2. Vivienda situada en el Lomo de la Ermita, calle A, número 2, primero derecha de Galdar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, finca número 9.830.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.746-58.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 874/1992, a instancia de don Jorge P. Rovira Sabal, contra don Rafael Tejera Henríquez y doña Dolores Benítez Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1996, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre de 1996, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre,

de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Parcela número 116 de la urbanización «Santa Margarita», en el barrio de Marzagán, término municipal de Las Palmas; que ocupa una superficie de 360 metros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con la calle letra E de la urbanización; al norte, con la parcela 117; al naciente, con la parcela 114, y al poniente, con la parcela 118.

Obra nueva, que sobre parte de la finca descrita los dueños han construido una vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie de 90 metros cuadrados útiles, compuesta de tres dormitorios, un baño, un aseo, una cocina-office y un salón comedor; estando destinado el resto de la superficie del solar a jardín y accesos, y el todo tiene los mismos linderos que la parcela sobre la cual está construida. Finca número 17.276.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de junio de 1996.—El Secretario.—48.595.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 671/93, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Kares, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo designado a continuación de la descripción de cada finca y que se corresponde con el duplo del principal de que cada una de ellas responde.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el próximo día 16 de diciem-

bre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, en Lebríja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que desean formar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, número 31. Local comercial, en planta baja, del edificio situado en Lebríja, calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 171 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 32, finca registral número 19.205, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 14.700.000 pesetas.

2. Urbana, número 33. Vivienda número 2, tipo D, del portal número 1, en planta baja, del edificio situado en Lebríja, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 94 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 36, finca registral número 19.209, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana, número 34. Vivienda número 3, tipo F, del portal número 2, en planta baja, del edificio situado en Lebríja, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 92 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 38, finca registral número 19.211, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 8.360.000 pesetas.

4. Urbana, número 35. Vivienda número 4, tipo E, del portal número 2, en planta baja, del

edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 94 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 40, finca registral número 19.213, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 8.000.000 de pesetas.

5. Urbana, número 36. Vivienda número 5, tipo H, del portal número 2, en planta baja, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 99 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 42, finca registral número 19.215, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 8.100.000 pesetas.

6. Urbana, número 39. Vivienda número 8, tipo D, del portal número 1, en planta primera, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 96 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 48, finca registral número 19.221, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.450.000 pesetas.

7. Urbana, número 41. Vivienda número 10, tipo F, del portal número 2, en planta primera, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 94 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 52, finca registral número 19.225, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.600.000 pesetas.

8. Urbana, número 42. Vivienda número 11, tipo E, del portal número 2, en planta primera, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 96 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 54, finca registral número 19.227, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.450.000 pesetas.

9. Urbana, número 43. Vivienda número 12, tipo H, del portal número 2, en planta primera, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 96 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 56, finca registral número 19.229, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.200.000 pesetas.

10. Urbana, número 44. Vivienda número 13, tipo G, del portal número 2, en planta primera, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 95 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 58, finca registral número 19.231, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.700.000 pesetas.

11. Urbana, número 46. Vivienda número 15, tipo A, del portal número 1, en planta segunda, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 96 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 62, finca registral número 19.235, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.200.000 pesetas.

12. Urbana, número 47. Vivienda número 16, tipo D, del portal número 1, en planta segunda, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 96 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 64, finca registral número 19.237, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.450.000 pesetas.

13. Urbana, número 48. Vivienda número 17, tipo C, del portal número 1, en planta segunda, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio,

sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 94 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 66, finca registral número 19.239, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.600.000 pesetas.

14. Urbana, número 49. Vivienda número 18, tipo F, del portal número 2, en planta segunda, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 94 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 68, finca registral número 19.241, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.600.000 pesetas.

15. Urbana, número 50. Vivienda número 19, tipo E, del portal número 2, en planta segunda, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 96 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 70, finca registral número 19.243, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.450.000 pesetas.

16. Urbana, número 51. Vivienda número 20, tipo H, del portal número 2, en planta segunda, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 96 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 72, finca registral número 19.245, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.200.000 pesetas.

17. Urbana, número 52. Vivienda número 21, tipo G, del portal número 2, en planta segunda, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 95 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 74, finca registral número 19.247, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.700.000 pesetas.

18. Urbana, número 54. Vivienda número 23, tipo A, del portal número 1, en planta tercera, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 95 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 78, finca registral número 19.251, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 8.800.000 pesetas.

19. Urbana, número 55. Vivienda número 24, tipo D, del portal número 1, en planta tercera, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 95 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 80, finca registral número 19.253, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.000.000 de pesetas.

20. Urbana, número 57. Vivienda número 26, tipo F, del portal número 2, en planta tercera, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 92 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 84, finca registral número 19.257, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.100.000 pesetas.

21. Urbana, número 58. Vivienda número 27, tipo E, del portal número 2, en planta tercera, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 95 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 86, finca registral número 19.259, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.000.000 de pesetas.

22. Urbana, número 59. Vivienda número 28, tipo H, del portal número 2, en planta tercera, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie cons-

truida de 95 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 88, finca registral número 19.261, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 8.800.000 pesetas.

23. Urbana, número 60. Vivienda número 29, tipo G, del portal número 2, en planta tercera, del edificio situado en Lebrija, en calle Elio Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 93 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.256, libro 358, folio 90, finca registral número 19.263, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 9.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 14 de junio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—49.351

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue resolución contrato de arrendamiento, señalado con el número 74/1989, a instancia de don Santiago Martínez Elías, contra don José Ciaurri Romero, en el cual se sacan en venta y publica subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 27 de septiembre, a las once horas.

Segunda subasta: 25 de octubre, a las once horas.

Tercera subasta: 22 de noviembre, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suprir su falta.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Viana (Navarra), paraje La Granja, polígono 22, parcela 136, superficie de 29 áreas 79 centiáreas; dentro de la finca se encuentra una vivienda, un almacén, una piscina y parte pavimentada. Valorada en 10.439.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja», «Boletín Oficial del Estado» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.737.

LUGO

Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 416/1995, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal número G-15028947, domiciliado en plaza de España, sin número, Lugo, representado por el Procurador don Manuel Mourello Caldas, contra Lucense Motor, domiciliado en Lugo, carretera nacional VI, kilómetro 505400, Lugo, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante. Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en los mismos lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañara el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien inmueble que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Parcela de terreno, en el polígono industrial «El Ceao», señalada con los números 9, 10 y 11, en el plan parcelario de dicho polígono. Linda: Al norte, con parcelas 27 y 28; sur, con calle Fe; este, con parcela 12, y oeste, con calle. Sobre dicha parcela existe una edificación de la superficie de 1.520 metros cuadrados aproximadamente, con planta baja y entreplanta. Inscripción: Registro de la Propiedad número I de Lugo al tomo 1.041, libro 602, folio 212, finca número 57.864.

Tasada la finca hipoteca en 99.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 13 de junio de 1996.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—47.414.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número I de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 458/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Rodenas Fernández, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 8 de octubre de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta 43930001845894, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Descripción: Edificio tipo vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja y de un piso alto para habitar, de una superficie el solar de 1.045 metros cuadrados, de los que la parte construida en planta baja es de 150 metros cuadrados, y planta alta de 100 metros cuadrados, en término de Llíria, partida la Bruiterera, identificada fiscalmente como Disemidados 0018, inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 26.895.

Tipo de tasación para la subasta: 12.957.000 pesetas.

Dado en Llíria a 7 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—49.055.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro, seguido en este Juzgado con el número 0018/1989 a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Angel Gómez de la Peña, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a: Finca número 5.002 por el tipo de 9.453.000 pesetas; finca número 5.123, por el tipo de 16.223.000 pesetas y finca número 5.172 por el tipo de 5.800.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Capitán Haya, número 660, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción del ejecutante y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, esta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Val de Isabela, que es la finca 200 del plano general de concentración parcelaria de dicho término. Tiene una extensión superficial de 19 hectáreas 92 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 68, folio 44, finca 5.002, tipo de la subasta: 9.453.000 pesetas.

Finca rústica. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Cacho La Villa y Lametón de Saca Tierras, que es la finca número 3 del plano general de concentración parcelaria de dicho término, tiene una extensión superficial de 28 hectáreas 72 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 68, folio 165, finca 5.123, inscripción primera. Tipo: 16.223.000 pesetas.

Finca rústica. Terreno dedicado a regadío eventual y cereal seco, al sitio de Vega de la Alameda, que es la finca número 355 del plano general de la concentración parcelaria de dicho término. Tiene una superficie de 4 hectáreas 67 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 68, folio 214, finca 5.172, inscripción primera. Tipo: 5.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y su notificación a los demandados don Angel Gómez de la Peña, don Gregorio Gómez de la Peña, doña María Gloria Gómez de la Peña, doña María de los Dolores Gómez de la Peña y doña María Encarnación Gómez de la Peña, caso de resultar negativas las notificaciones personales, se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—47.583.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.647/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Sebastián Campillo Valencia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 6.727.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.045.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001647/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, Rivas-Vaciamadrid, paraje Cuartel de Borox, edificio 5, 1-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 867, libro 16, folio 61, finca registral número 1.050.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.160.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; bajo el número 2321/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

José Luis Pinto Marabotto, contra doña Esperanza López García y don José Antonio Sánchez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Será de 6.412.000 pesetas para las fincas registrales números 6.392, 6.405, 6.397 y 6.400; de 7.672.000 pesetas para las fincas números 6.417, 6.420, 6.409, 6.412, 6.404 y 6.401; de 7.728.000 pesetas para las fincas números 6.423, 6.403, 6.422, 6.418, 6.410, 6.419, 6.415, 6.406, 6.411, 6.407, 6.414, 6.395, 6.402, 6.394, 6.399 y 6.398; de 3.080.000 pesetas para las fincas números 6.391 y 6.389; de 6.160.000 pesetas para las fincas números 6.421, 6.416, 6.413 y 6.408; de 2.408.000 pesetas para la finca número 6.390; de 7.784.000 pesetas para las fincas números 6.396, 6.393; de 9.352.000 pesetas para la finca número 6.388, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000002321/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Olula del Rio (Almería), carretera 323, de Huércal-Overa a Baza, kilómetro 54. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Olula del Rio:

Finca número 6.392. Sita en ptal. 1, 3.º A. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 63, inscripción segunda.

Finca número 6.405. Sita en ptal. 2, 2.º H. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 89, inscripción segunda.

Finca número 6.397. Sita en ptal. 2, 3.º H. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 73 inscripción segunda.

Finca número 6.400. Sita en ptal. 1, 2.º A. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 79, inscripción segunda.

Finca número 6.417. Sita en ptal. 1, 6.º B. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 113, inscripción segunda.

Finca número 6.420. Sita en ptal. 2, 6.º G. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 119, inscripción segunda.

Finca número 6.409. Sita en ptal. 1, 5.º B. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 97, inscripción segunda.

Finca número 6.412. Sita en ptal. 2, 3.º G. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 103, inscripción segunda.

Finca número 6.404. Sita en ptal. 2, 2.º G. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 87, inscripción segunda.

Finca número 6.401. Sita en ptal. 1, 2.º B. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 81, inscripción segunda.

Finca número 6.423. Sita en ptal. 2, 6.º G. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 125, inscripción segunda.

Finca número 6.403. Sita en ptal. 1, 4.º C. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 85, inscripción segunda.

Finca número 6.422. Sita en ptal. 2, 6.º F. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 123, inscripción segunda.

Finca número 6.418. Sita en ptal. 1, 6.º D. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 115, inscripción segunda.

Finca número 6.410. Sita en ptal. 1, 5.º D. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 99, inscripción segunda.

Finca número 6.419. Sita en ptal. 1, 6.º C. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 117, inscripción segunda.

Finca número 6.415. Sita en ptal. 2, 3.º E. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 109, inscripción segunda.

Finca número 6.406. Sita en ptal. 2, 4.º F. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 91, inscripción segunda.

Finca número 6.411. Sita en ptal. 1, 3.º C. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 101, inscripción segunda.

Finca número 6.407. Sita en ptal. 2, 4.º E. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 93, inscripción segunda.

Finca número 6.414. Sita en ptal. 2, 3.º F. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 107, inscripción segunda.

Finca número 6.395. Sita en ptal. 1, 3.º C. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 69, inscripción segunda.

Finca número 6.402. Sita en ptal. 1, 2.º D. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 83, inscripción segunda.

Finca número 6.394. Sita en ptal. 1, 3.º D. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 67, inscripción segunda.

Finca número 6.399. Sita en ptal. 2, 1.º E. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 77, inscripción segunda.

Finca número 6.398. Sita en ptal. 2, 3.º F. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 75, inscripción segunda.

Finca número 6.391. Sita en segundo local. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 61, inscripción segunda.

Finca número 6.389. Sita en segundo local. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 57, inscripción segunda.

Finca número 6.421. Sita en ptal. 2, 6.º H. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 121, inscripción segunda.

Finca número 6.416. Sita en ptal. 1, 6.º A. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 1-6 A, inscripción segunda.

Finca número 6.413. Sita en ptal. 2, 5.º H. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 105, inscripción segunda.

Finca número 6.408. Sita en ptal. 1, 5.º A. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 95, inscripción segunda.

Finca número 6.390. Sita en segundo local. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 59, inscripción segunda.

Finca número 6.396. Sita en ptal. 2, 1.º G. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 71, inscripción segunda.

Finca número 6.393. Sita en ptal. 1, 3.º B. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 65, inscripción segunda.

Finca número 6.388. Sita en bajo semisótano. Inscrita en el tomo 991, libro 52, folio 55, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.990.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 227/1996, a instancia de doña Angela Martín Pérez, representada por la Procuradora señora Amasio Díaz, en solicitud de declaración de fallecimiento de su padre, don Vicente Martín Acirón, habiéndose admitido la demanda con esta fecha y ordenando la publicación del presente edicto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—La Secretaria.—36.387-E. y 2.ª 25-7-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 885/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra «Arcarán, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 20 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 17.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 18 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.125.000 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta, el 15 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000885/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en calle Los Mesejo, número 19, segundo «B», izquierdo, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.743, folio 217, finca registral número 77.723, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.683.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/1995, a instancia de Caja de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Ana Prieto Lara-Barahona, contra «Espectáculos 93, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 79.952.452 pesetas para ambas fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 59.964.339 pesetas para ambas fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000244/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Local comercial L-0, sito en la calle Silva, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, al tomo 220, folio 160, finca registral número 3.887-N-4.ª, inscripción sexta.

Local comercial, planta baja de la calle Jacometrezo, número 8, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, al tomo 220, folio 163, finca registral número 3.029-N-6.ª, inscripción octava.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.791.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1996, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Amelia Moreno Gamarro y don Francisco Muñoz Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, y número de expediente o procedimiento, 2459000000121/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Lope de Rueda, 18, cuarto A, interior, de Madrid. Inscrita al tomo 922, folio 204, finca registral número 36.802, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.596.

MADRID

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 853/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Julio Marinas Gómez y doña María Lucía Barea Rojano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.011, libro 886, folio 126 vuelto. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Finca número 68.322.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.338, libro 33, folio 156. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.011.667 pesetas. Finca número 3.802. Sale a subasta la tercera parte indivisa de esta finca.

Ambas fincas son propiedad de los demandados don Julio Marinas Gómez y doña María Lucía Barea Rojano.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—50.048.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Compañía Española de Minas de Tharsis, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número que se dirá, ha sido propuesto el siguiente:

Proposición de convenio entre «Compañía Española de Minas de Tharsis, Sociedad Anónima», en liquidación y sus acreedores por el que, previa su aprobación, concluirá el juicio universal de quiebra voluntaria, que se tramita por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, bajo el número de autos 209/1996.

El presente convenio entre Compañía Española de Minas de Tharsis, en liquidación, y sus acreedores se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.—El convenio obliga a la entidad «Compañía Española de Minas de Tharsis, Sociedad Anónima», en liquidación y a todos los acreedores comprendidos en el estado general de acreedores que, elaborado por el Comisario, se ha presentado ante el Juzgado de Primera Instancia número 20, de los de Madrid, ante el que se sigue el juicio universal de quiebra voluntaria, con el número de autos 209/1996.

Segunda.—La «Compañía Española de Minas de Tharsis, Sociedad Anónima», en liquidación, pone a disposición de sus acreedores cuantos bienes, derechos y acciones constituyen su patrimonio.

a) El acreedor «Nueva Tharsis, Sociedad Anónima Laboral», se dará por satisfecho de su crédito, con renuncia a cualquier otro derecho que le pudiera corresponder para ejercitar su cobro, con la adjudicación de los bienes muebles afectos a la actividad productiva así como de aquella porción de bienes inmuebles de la quebrada que resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de la actividad minera.

Tal adjudicación en pago de deudas deberá ser previamente sometida a la autorización expresa de los cuatro mayores acreedores de la quebrada, según el estado general de acreedores, presentado por el Comisario ante el Juzgado, excepto la nueva «Tharsis, Sociedad Anónima Laboral».

b) Los restantes acreedores serán resarcidos de sus créditos, mediante la distribución, a prorrata de su importe, del producto obtenido de la realización de los restantes bienes.

Tercera.—Para la realización de todos los bienes, derechos y acciones que constituyen el patrimonio de «Compañía Española de Minas de Tharsis, Sociedad Anónima», en liquidación, salvo la especial adjudicación en pago prevista en la cláusula segunda y, en general, para dar cumplimiento a lo que se dispone en el presente convenio, se designa como liquidador único a don Ricardo Rama Villaverde.

Cuarta.—El liquidador único iniciará sus actividades en el momento en que gane firmeza el auto aprobatorio del convenio, estando facultado para interesar y decidir cuanto afecte a la masa activa y pasiva de la quiebra y resolver, en cada momento, sobre los procedimientos idóneos para que los acreedores dispongan de cumplida información respecto al desarrollo de la tarea que le ha sido encomendada, tendente a la liquidación del activo social y su reparto entre los acreedores. El liquidador único tendrá derecho a percibir una compensación económica del 4 por 100 del resultado de la liquidación, sin incluir la adjudicación a que se refiere la cláusula segunda, letra a).

Quinta.—A petición del liquidador único, los acreedores vendrán obligados a cancelar las hipotecas, embargos y cualquier otra carga o traba real existente sobre los bienes y derechos que componen

la masa activa de la quebrada en el momento de otorgar las correspondientes escrituras públicas de compraventa o adjudicación. En particular los acreedores hipotecarios que suscriban el presente convenio, cuyas hipotecas quedan automáticamente sin efecto, vendrán obligados a solicitar inmediatamente el desestimiento de los procedimientos judiciales que pudieran haber iniciado.

Sexta.—El Liquidador único queda ampliamente facultado para:

1.ª Rectificar el estado general de acreedores formalizado por el comisario, incluyendo en él a quienes hubiesen sido omitidos siempre que tal omisión se acredite a su entera satisfacción, excluir a aquellos respecto de los que se acredite la improcedencia de su inclusión, modificar la cuantía del crédito reconocido si se acredita que su importe es distinto y sustituir la persona del titular si se acredita la existencia de una subrogación en la persona del acreedor. A todos los efectos se considerará motivo bastante y suficiente para proceder a las rectificaciones citadas la certificación expedida por funcionario competente en el ejercicio de su cargo.

2.ª Distribuir entre los acreedores y a prorrata de sus respectivos créditos el importe que se obtenga de la realización del patrimonio de la sociedad quebrada, salvo en el supuesto excepcional de adjudicación en pago prevista en la cláusula segunda, a).

Con carácter previo a esta liquidación y distribución, se pagarán los gastos derivados de la cancelación de cargas y embargos y demás gastos que se originen como consecuencia de la liquidación.

3.ª El liquidador único está facultado para realizar los bienes directamente y en la forma que considere más idónea para los intereses de los acreedores, igualmente, podrá ejercitar acciones, transigir y realizar las actuaciones que estime oportunas para el mejor cumplimiento del convenio.

Séptima.—La «Compañía Española de Minas de Tharsis, Sociedad Anónima», en liquidación, se obliga a otorgar, de inmediato, poder irrevocable en favor del liquidador único para que, pueda ejercer las facultades que le sean concedidas y que serán las necesarias para poder disponer, sin limitación alguna, de todo el patrimonio de la sociedad quebrada.

Octava.—Si transcurridos tres años desde la fecha en que gane firmeza el convenio no se hubieran ultimado todas las operaciones de liquidación, el liquidador único deberá convocar a los acreedores sometidos a este convenio, mediante la fórmula de pago especificada en la cláusula segunda, apartado b), a fin de que decidan por mayoría simple del pasivo, la concesión o no de la prórroga que se considere oportuna. En caso de denegación de dicha prórroga quedará automáticamente revocado el nombramiento del liquidador, nombrándose uno nuevo por la Junta.

Novena.—Para solventar cualquier discrepancia que pudiera existir en el cumplimiento de lo consignado en el presente convenio, los acreedores y «Compañía Española de Minas de Tharsis, Sociedad Anónima», con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten en forma expresa a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En Junta de acreedores celebrada en el día de hoy, ha sido computado como favorable al convenio los votos de todos los acreedores asistentes, cuyos créditos importan un total de 2.594.804.695 pesetas, sobre los 2.605.547.374 pesetas a que asciende el pasivo, muy superior a los tres quintos requeridos para la válida constitución de la Junta.

Y para su publicación, a los fines y términos del artículo 936 del Código de Comercio, se expide el presente en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.756.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio declarativo de menor cuantía 276/1992-L, a instancia de «Parque Bosque, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Aresti Alfaro, contra don Florentino Martínez García, y en ejecución provisional de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don Florentino Martínez García, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.891.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 15, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Parcela número 5, del polígono 45 de la urbanización «Las Lomas» de Boadilla del Monte (Madrid). Inscrita al tomo 1.125, libro 100, folio 97, finca número 5.556, en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.624.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía 263/1991, promovidos por don José María Gil Rodríguez, representado por el Procurador don

Argimiro Vázquez Guillén, contra don Bonifacio Rumbero Fernández y doña Sagrario García Ramos, representados por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponda a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Vivienda situada en la planta 8.ª izquierda, núcleo B, del edificio «Azteca», sito en Madrid, calle Condesa de Venadito, números 2 y 4, del conjunto residencial «Parque América», inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca registral número 46.939, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 34.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—48.199.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 796/1995, a instancia de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra «Sakefi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Apartamento número 10 de la planta 1.ª del edificio número 3 de la calle Miguel Ángel, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 28 al folio 33, libro 1.393, 1.518 de la sección segunda, finca número 56.938.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.361.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1995, contra don Fernando Merino Gálvez y doña Marina Hernández López y don Rafael Turel Jimeno y doña Carolina Turel Jimeno en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 3.453.962 pesetas para la finca número 4.881 y 3.606.591 pesetas para la finca número 4.947.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en término de Baños de la Encina (Jaén).

1. Casa situada en Baños de la Encina, en la calle Hortalizas, señalada con el número 12 de «El Centenillo», anejo y término de Baños de la Encina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.332, libro 115 de Baños, folio 176, finca número 4.881.

2. Casa situada en Baños de la Encina, en la calle Hortalizas, señalada con el número 6 de «El Centenillo», anejo y término de Baños de la Encina. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.275, libro 112 de Baños, folio 40, finca número 4.947.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.316.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 00346/1995 AG, a instancia del Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre y representación del don Angel Gastón Muñoz, contra don José Pacheco Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don José Pacheco Martín, el cual ha sido tasado en la cantidad de 8.930.979 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.930.979 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0346/95 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción Finca: Vivienda urbana situada en paseo de Extremadura, número 114, moderno, de Madrid, piso cuarto izquierda. Superficie edificada de 73,506 metros cuadrados. Registrada en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al folio 95, tomo 2.147, número 26.597.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—48.669.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Anglor, Sociedad Limitada», contra don Eduardo Corzo López y doña Rosario Uceda Ojeda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/422/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1 al tomo 535, libro 528 del Ayuntamiento de Pozuelo, folio 39, finca número 13.418, inscripción tercera.

Finca número 2.—Una catorceava parte indivisa de la finca que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.564, libro 693 de Úbeda, folio 185, finca número 44.783-7, inscripción primera.

Finca número 3.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 592, libro 267, folio 133 vuelto, finca número 15.517, inscripción octava.

Finca número 4.—Una quinta parte indivisa de la finca que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 866, libro 375, folio 127 vuelto, finca número 5.379, inscripción decimocuarta.

Finca número 5.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.021, libro 436, folio 246 vuelto, finca número 24.829, inscripción quinta.

Finca número 6.—Tres décimas partes indivisas de la finca que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.489, libro 658, folio 150 vuelto, finca número 41.047, inscripción cuarta.

Finca número 7.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.564, libro 693, folio 94, finca número 47.162, inscripción primera.

Finca número 8.—Tres décimas partes indivisas de la finca que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.142, libro 482, folio 74 vuelto, finca número 28.123, inscripción segunda.

Tipo de subasta

- Para la finca número 1: 83.002.500 pesetas.
- Para la finca número 2: 1.785.000 pesetas.
- Para la finca número 3: 10.710.000 pesetas.
- Para la finca número 4: 7.140.000 pesetas.
- Para la finca número 5: 7.140.000 pesetas.
- Para la finca número 6: 7.140.000 pesetas.
- Para la finca número 7: 7.140.000 pesetas.
- Para la finca número 8: 1.237.622 pesetas.

Dado en Majadahonda a 18 de junio de 1996.—La Juez, Josefá Santamaría Santigosa.—El Secretario.—46.223-3.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 478/1995, se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

del Procurador don Juan Cerdá, en representación de Sa Nostra, contra «Prospección y Proyección en el Mercado, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.442.401 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, secano, sita en este término, llamada «Es Rossells», en la cual se halla enclavada una casa de campo, según reciente medición, de una superficie construida de 300 metros cuadrados aproximadamente. Mide una hectárea, 70 áreas 96 centiáreas, o lo que realmente sea dentro de sus linderos. Linda: Norte, con finca de Can Galeri; sur, con camino; este, con finca de doña Margarita Ferregut Picornell; oeste, con finca de doña Antonia Grimalt. Es indivisible.

Valorada a efectos de subastas en 7.530.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de junio de 1996.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—46.200.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1995, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra «Calizas Manacor, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo,

la finca hipotecada a la demandada que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el día 24 de septiembre de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180133/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda identificado por la letra I-6, en la tercera planta, sita en la tercera fase del edificio sito en la carretera de Palma a Arta, calle Modesto Codina y calle Lleida, de la ciudad de Manacor, al que se accede a través de escalera y ascensor con portal a dicha calle Lleida.

Ocupa una superficie útil de 78 metros 76 decímetros cuadrados, y consta de 3 dormitorios, estar-comedor, cocina, galería, baño y terrazas.

Inscripción: Al tomo 4.088 del archivo, libro 843 de Manacor, folio 052, finca número 53.115, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.450.000 pesetas.

Dado en Manacor a 26 de junio de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—46.646-3.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 122/1994, a instancia de «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima»,

representado por la Procuradora doña María Teresa Coll Rosines, contra don José María Puigmal Doménech y doña Amada Gómez Moreno, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante notario por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de noviembre, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.122.94, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso tercero, puerta tercera, calle Cinteros, número 13 de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.805, libro 555 de Manresa, folio 55, finca 25.723, inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 5 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—46.328.

MANRESA

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 516/1992, sobre reclamación de cantidad a instancia de «GDS-Leasinter («Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «Electronavas, Sociedad Anónima», don Jaime Molas Castells y don Ramón Molas Cardona, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que luego se describen con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta.—Día: 17 de septiembre de 1996. Hora de las doce. Tipo de licitación, 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria, 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta.—Día: 18 de octubre de 1996. Hora de las doce. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria, 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta.—Día: 19 de noviembre de 1996. Hora de las doce. Sin sujeción a tipo. Consignación

mínima necesaria, 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000170515/92.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

1. Urbana. Porción de terreno procedente del manso y heredad Bosch, conocido también por Cal Just, sita en el término de Navás, constituida por la parcela número 1 del plano, destinada a usos industriales, de cabida 1.439 metros 97 decímetros cuadrados, aproximadamente. Sobre parte de dicho terreno se está construyendo un edificio industrial de dos plantas, de superficie 480 metros cuadrados cada una. Linda: Al sur, con carretera denominada carretera del Mojal; al norte, con parcela número 2, que se vendió a don Manuel Romero Casanova, don Gustavo A. Torras Serch y don Isidro Pedrals Costa; este, con parcela de don José Suñé Solé; y oeste, con finca rústica propiedad del Ayuntamiento de Navás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, obrante al folio 50 del tomo 1.398 del archivo, libro 33 de Navás, finca número 1.994. Finca tasada, a efectos de subasta, en la suma de 32.500.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa. Entidad número 3. Casa sita en Navás, frente calle Sallent, que consta de planta baja y dos plantas altas, destinadas a vivienda, señalada con el número 3 de orden. Tiene una superficie total construida de 178 metros 12 decímetros cuadrados, más un patio en la parte posterior, de cabida unos 49 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle, derecha, entrando, entidad número 4; izquierda, entidad número 2, y al fondo, finca que se segregó de la matriz de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, obrante al folio 124 del tomo 1.829 del archivo, libro 47 de Navás, finca número 2.672. Finca tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.250.000 pesetas.

3. Turismo «Volvo», modelo 744 TD, matrícula B-9086-HP. Valorado en la suma de 750.000 pesetas.

4. Furgoneta «Peugeot», modelo J-5-D, matrícula B-2489-KU. Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

5. Maquinaria: Generador-alternador, síncrono marca «Alconza», tipo NIR 63556 de 1.100 Kva a 380 V. Número de fabricación 1868513, año 1988. Valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Igualmente, se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 12 de junio de 1996.—El Secretario judicial, José Miguel Ortiz Garrote.—49.786.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Majistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que dicho Juzgado y con el número 33/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Judah Zafrani, doña Marise Azoulay y entidad «Gimbling, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 3. Vivienda única en planta alta del edificio situado entre las calles Juan Ramón Jiménez y Antonio Machado, urbanización «Cortijo Blanco de San Pedro de Alcántara», con una superficie aproximada de 152 metros cuadrados, más 52 metros 85 decímetros cuadrados para tres terrazas y 9 metros 35 decímetros cuadrados de patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.175, libro 175, folio 16, finca número 14.242, inscripción sexta.

Urbana 1. Local comercial en planta baja, al mismo sitio de la anterior, con una superficie aproximada de 127 metros cuadrados, correspondiéndole como anejo inseparable la terraza situada en el lindero oeste, con una superficie de 233 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.342, libro 328, folio 23 vuelto y 24, finca número 14.240, duplicado, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 16.050.000 pesetas cada una de las fincas hipotecadas.

Dado en Marbella a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—48.334.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Pedro Cerván Rodríguez, doña Luisa Gómez Escalona, don José Luis Gil Martín y doña Mariana Cerván Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.273, folio 86, libro 271, finca número 2.697 duplicado, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—46.781.

MATARÓ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, procedimiento número 303/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 25 de junio de 1996, página 12429, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la descripción de la entidad número 125, donde dice: «Inscripción: Tomo 2.678, libro 278, folio 103, finca número 15.559, inscripción primera», debe decir: «Inscripción: Tomo 2.678, libro 278, folio 103, finca número 15.541, inscripción primera».—40.012 CO.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1994-C, se siguen autos de juicio quiebra voluntaria, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Transportes Ebro, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca propiedad de «Transportes Ebro, Sociedad Anónima»:

Finca número 4.518, rústica, porción de terreno edificable al sitio de la Hallada u Hoyada, término municipal de Miranda de Ebro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 7.789.357 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000053011894, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 5 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—48.420.

MISLATA

Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 540/1994, promovido por «Europa Seguros Diversos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Francisco González Benavente, contra don Manuel de los Santos Chacho, representado por el Procurador señor Ramírez Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el justiprecio.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en primera, el día 25 de octubre de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Vivienda en edificio plurifamiliar, sito en la avenida de la Constitución, número 16, piso 4.º, puerta 13, del municipio de Xirivella (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 1.995, libro 144 de Xirivella, folio 243, finca 11.278.

Valorada en 6.725.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica consistente en parcela de tierra con vivienda unifamiliar en el interior de su

perímetro, sita en la partida de la Cruz en Yátova (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 683, libro 23, folio 54, finca 3.885.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4402-0000-17054094 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 24 de junio de 1996.—La Juez, Carmen A. Goma García.—El Secretario.—46.261.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Montserrat Nebrera González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 28/1994, promovidas por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «José Muñoz Rubio, Sociedad Limitada», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 10.644.500 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 30 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

La segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Y la tercera, el día 25 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Local comercial, integrante de la planta baja, derecha, entrando, del edificio señalado con el número 9 de la calle Carlos Linde, de Montmeló (Barcelona), tiene su acceso a dicha calle a través de una puerta abierta en la misma. Está compuesto de una sola nave con un aseo, de superficie útil 116 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, parte con dicha calle y parte con zona destinada a servicios comunes del total inmueble; al este, parte con vestíbulo y escalera general de entrada y acceso del total edificio, parte con dicha zona destinada a servicios y parte con el local izquierda, entrando de esta misma planta; al sur, con don Francisco Andreu Sala; y al oeste, con don José Font Lloch. Este local disfruta del derecho de uso exclusivo del patio situado en su parte sur, de superficie aproximada 64 metros cuadrados, pudiendo incluso edificar en el mismo hasta la altura del primer piso (o sea, permitiendo luces y vistas a las viviendas ubicadas en la primera planta alta o primer piso) y en toda la profundidad permitida por las ordenanzas municipales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.121, libro 60 de Montmeló, folio 1, finca 1.727, inscripción cuarta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 25 de junio de 1996.—La Juez, Montserrat Nebrera González.—El Secretario.—46.622.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 515/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Leonardo Camargo Serrano y doña Mercedes Díaz del Olmo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en avenida Dos de Mayo, número 4, número de cuenta 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbanización «Corona Verde» en Móstoles, sita en el punto kilométrico 17 de la carretera de Extremadura, hoy calle Cervantes, número 18. Piso séptimo, letra A, de la casa 3, núcleo III, linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, caja de la escalera, piso letra D y patio interior; derecha, entrando, caja de escalera y ascensor y piso letra D; fondo, fachada principal de la casa, e izquierda, patio interior. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 70 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que se prolonga en una terraza exterior, cocina que abre a terraza interior, cuarto de baño y recibidor. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la casa del 3,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, en el tomo 1.235, libro 42, folio 133, finca número 5.014, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.998.443 pesetas.

Dado en Móstoles a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—46.366.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Lorente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento, ubicada en el sótano del garaje del edificio denominado «Pabellón», situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, en las inmediaciones de la senda del Picazo, señalada con el número 13. Teniendo una superficie útil de 13 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 230, sección sexta, folio 65, finca 18.215. Tasada pericialmente en 2.190.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la planta cuarta o de ático alzada sobre la baja comercial del edificio denominado «Pabellón», en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, en las inmediaciones de la Senda de Picazo, con una superficie de 76,62 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero con una superficie de 5 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 230, folio 134, finca número 18.283. Tasada pericialmente en 17.520.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—50.045-58.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.141/1992, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Fuentes Martínez, doña Bernarda López Pardo, don Patricio López Mellado y doña Pastora Pardo

Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas, correspondiente a la valoración total de las dos fincas objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre y a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.087 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana 12. Vivienda unifamiliar o dúplex, de tipo B-4, con entrada independiente desde calle en formación, situada en el lindero oeste de la edificación, sita en este término, partido de «Puente Tocinos». Se compone de semisótano, destinado a garaje, que ocupa una superficie útil de 30 metros cuadrados; la vivienda, propiamente dicha, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, de los que 44 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a su planta baja, y 45 metros 97 decímetros cuadrados, a su planta superior. Al fondo de la misma, tiene un patio descubierto que ocupa una superficie de 6 metros cuadrados, y al frente, una zona de acceso de la misma, que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Se alza sobre un solar de 72 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, calle en formación; derecha, entrando en formación; izquierda, vivienda número 11, y fondo, con la vivienda número 13.

Inscrita a los folios 115 y 166, libro 219, finca número 17.527 del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa en planta baja, cubierta de terrado, en término de Murcia, partido de «Puente Tocinos», construida sobre un solar de 230 metros

cuadrados, distribuida en varias dependencias y patio descubierto. La superficie construida es de 140 metros 25 decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a patio descubierto. Todo linda: Al norte, don Angel Conesa; levante, calle Los Zagales, y mediodía, doña Carmen Molina Moreno.

Inscrita a los folios 16 y 17, libros 27 y 260, 161 y 162, del libro 219, finca registral número 2.083-N del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia. Valorada pericialmente a efectos de subasta en 6.500.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.728.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 948/1995-D, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Torres Alessón, en nombre y representación de «Caja Rural Central, S.C.C.L.», contra «Aparados Mar-Man, Sociedad Limitada», don Francisco Martínez Larrosa, doña Adoración Manzano Aldegue y doña Adoración Aldegue Berenguer, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 35.538.076 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 26 de septiembre, 24 de octubre y 20 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Garay, sin número, junto al estadio «La Condomina», las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la última y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2: Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso a través de puerta propia e independiente a la calle José Antonio. Tiene una superficie construida de 57 metros 96 decímetros cuadrados. Cuota: 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección de Beniel, libro 77, folio 142, finca número 5.606. Tasada, a efectos de subasta, en 8.100.000 pesetas.

2. Finca número 3: Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso a través de puerta propia e independiente a la calle José Antonio. Tiene una superficie construida de 19 metros 7 decímetros cuadrados. Cuota: 4 por 100. Inscrita en el Registro número 7 de Murcia, sección Beniel, libro 77, folio 144, finca número 5.607. Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

3. Finca número 6: Vivienda tipo único en segunda planta elevada. Con una superficie construida de 260 metros 23 decímetros cuadrados, entre los que se incluyen 13 metros 53 decímetros cuadrados de terrazas. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro número 7 de Murcia, sección Beniel, libro 77, folio 150, finca 5.610. Tasada, a efectos de subasta, en 31.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—46.226-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de las de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 754/1995-B, que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra «Antonio Ródenas Meseguer, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de octubre de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subastas sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca registral primero.—Urbana. Parcela de terreno sita en término municipal de Murcia, partido de La Arboleja, con una extensión superficial de 10.703 metros cuadrados. Dentro de sus linderos y ocupando de la superficie dicha, 6.818 metros cuadrados, existen cinco naves industriales, adosadas, destinadas a distintas actividades de la industria, con inclusión de dos cámaras frigoríficas, oficinas, vivienda y taller. Las indicadas naves se encuentran construidas sobre estructuras metálicas, con cerramiento de mampostería y cubiertas de planchas de fibrocemento, con los demás detalles propios y comunes de esta clase de edificaciones. El resto de la parcela no edificada se encuentra destinada a ensanche y aparcamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava de Murcia, tomo 2.920, libro 166, folio 146, finca número 14.967, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 102.270.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—46.221-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 871/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Pérez, contra «J. Navarro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario,

en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de septiembre de 1996, para la celebración de la segunda subasta el día 28 de octubre de 1996, y para la celebración de la tercera el día 28 de noviembre de 1996, todas a las doce horas; dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Sirva la presente de notificación bastante a los demandados en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Número 6-B: Local comercial sito en la planta baja del edificio o tercera en forjados, que es parte del identificado con el número 4 o letra D. Dibuja un perfil perimetral irregular, siendo su superficie total construida la de 102 metros 40 decímetros cuadrados, para una útil de 98 metros 53 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna.

Inscripción: Al tomo 290, libro 242 de Alcantarilla, folio 132, finca 19.092, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.998.000 pesetas.

Ocho ochenta y cuatro avas partes indivisas de la finca: Piso número 1, planta de sótano, seguido en su subsuelo que ocupa una superficie útil de 551 metros 67 decímetros cuadrados, siendo la construida de 580 metros 67 decímetros cuadrados, destinada a 21 aparcamientos de vehículos o garajes, y 21 trasteros, cuyo acceso rodado se efectúa mediante una rampa que lo comunica con la planta superior o primera y de esa al exterior. Se hace constar que dichas participaciones se concretan e identifican con las plazas de garaje números 1 y 17 y los trasteros igualmente números 1 y 17.

Inscripción: Al tomo 304, libro 252 de Alcantarilla, folios 78 y 81, fincas número 19.082-1 y 19.082-17, del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Las descritas fincas forman parte de un edificio denominado «Jardín de Libertad», situado en el término de Alcantarilla, con fachada principal a la calle Méjico, sin número, hoy 50, y esquina a la calle de Don Pedro Pérez García.

Valoración a efecto de subasta 1.548.000 pesetas.

Una diecinueve avas parte indivisa de la finca número 2: Planta sótano, primero en su subsuelo o segunda en forjado, que ocupa una superficie útil de 528 metros 49 decímetros cuadrados, siendo la construida de 556 metros 30 decímetros cuadrados, destinada a 19 aparcamientos de vehículos o garajes, que están identificados con los números 1 y 19.

A efectos de su identificación, la participación indivisa descrita se concreta e identifica con la plaza de garaje número 15.

Forma parte del edificio denominado «Jardín de la Libertad», en término de Alcantarilla, con fachada principal a calle Méjico, número 50 y esquina a calle de Don Pedro Pérez García.

Inscripción: Tomo 290, libro 269 de Alcantarilla, folio 66, finca número 19.084, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Valorado a efectos de subasta en 774.000 pesetas.

En Murcia a 26 de junio de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—46.415.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 498/1993, se tramitan autos de juicio promovidos por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Aniceto Folguera Cardena y otros, en reclamación de 864.973 pesetas de principal, más las fijadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada de los bienes embargados que se indican al final.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

El tipo que está sujeta la subasta es 22.200.000 pesetas.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Tierra de regadío, dedicada a huerta, en el término municipal de Villaviciosa de Odón, al paraje conocido por «Cueva de la Mora» o «Verde de la Zarzuela», que linda: Al norte, con doña Matilde Foguera Cerdeña; por el sur, con don Teofines Cuenca y don Tomás Díaz Díaz; al este, con don Francisco Martínez, y por el oeste, con vereda de la Zarzuela.

Existe construido sobre esta finca un pozo de aguas claras, con sus instalaciones eléctricas de extracción de las mismas y conducción hasta dos estanques cilíndricos de unos 9 metros de diámetro y una nave de una sola planta.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 442, libro 234, folio 164, finca número 12.174.

Urbana. Número 1. Casa en término de Navalcarnero, en la calle Escorial número 23, antes llamada de José Antonio, número 13, y linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca número 25 de la misma propiedad del causante; por su izquierda, con calle Los

Castines y con don Julio Folguera, y por el fondo, con finca de doña Ana María Medina.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 859, libro 279, folio 191, finca número 19.264.

Dado en Navalcarnero a 16 de mayo de 1995.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario judicial.—46.371.

ORDES

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 210-M/1995, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo-CaixaVigo, con domicilio en avenida García Barbón, números 1 y 3, de Vigo, representada por el Procurador don Manuel Castro del Río, contra don Pedro Figueira Garabato, con documento nacional de identidad número 76.347.991 y doña María Esther Silva Gómez, con documento nacional de identidad número 32.443.094, con domicilio en el lugar de Pousadoiro, parroquia de Visantoña, Mesia, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 3.175.563 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se relaciona al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta: A celebrar el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas; la segunda subasta, a celebrar el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta, a celebrar el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones de subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1569/000/18/210/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca a una segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, bajo las condiciones anteriormente referenciadas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior. La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a las mismas resguardo de haber consignado el importe que

corresponda en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en el municipio de Mesia, parroquia de Visantoña, lugar de Pousadoiro.

Casa señalada con el número 10 del lugar de Pousadoiro, de planta baja, en estado ruinoso, de una superficie de 102 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, don Antonio Rodríguez de la Iglesia, pared medianera en medio; sur, herederos de don Andrés Silva, pared medianera en medio; este, que es su frente, camino vecinal, y oeste, herederos de don Andrés Silva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes al tomo 537, libro 55, folio 117, finca número 6.856, inscripción tercera.

Tipo de tasación, a efectos de subasta, 5.100.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio en los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca de constitución de hipoteca, expido y firmo la presente en Ordes a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—La Secretaria.—49.025.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado número 5, que, cumplido lo acordado en Resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 162/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra don Celso Gómez Cruz, doña María Jesús Robles González, don Luis Serantes Reñones y doña Rosario Conde Salgado, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las trece horas, por el precio de tasación de 6.270.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma 6.270.000 pesetas, que es el tipo de tasación del bien; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, si sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017016291.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego

cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subastas de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca pública a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la cuarta planta de pisos, letra B, del edificio número 6 (nuevo) de la calle General Aranda, de Ourense. Mide la superficie construida aproximadamente 84 metros cuadrados.

Dado en Orense a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.701.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 941/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», entidad que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Reyes Arcos Valle, doña Peligros Albadalejo Mora y herencia yacente o ignorados herederos de don Antonio Sánchez Suárez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-17-0941-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de notificación a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que, antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, Número 14 de orden. Vivienda del sobreático, con dos terrazas anexas anteriores, con acceso por el zaguán señalado con el número 38, antes 68, de la calle del Flexa Matas Serra, hoy Francisc Juliá, de esta ciudad. Mide unos 118 metros cuadrados, de los que corresponden 94 metros cuadrados a la vivienda, propiamente dicha, y el resto a las terrazas, y linda: Por frente, con el vuelo de las terrazas del ático y con la caja de la escalera y el ascensor; por la derecha, mirándola desde la calle del Flexa Matas Serra, con finca de don Antonio Fuster Fuster; por la izquierda, con otra del Fomento Agrícola de Mallorca; por la espalda, con vuelo de las terrazas del primer piso; por la parte inferior, con las viviendas del ático, y por la superior, con el terrado. Su cuota es del 10 por 100.

Inscrita al tomo 5.003, libro 967 de Palma IV, folio 68, finca 23.730.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—46.164.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina Maria Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Andrés Vives Piza y doña Francisca Martorell Frau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-18-548-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Número 1 de orden. Planta baja, con acceso por el zaguán 58, hoy 34, de la calle Alférez Grada Lladó, de esta ciudad, que mide 266 metros cuadrados, incluido un patio posterior. Linda: Frente, dicha calle; derecha, izquierda y fondo, terrado remanente, y parte superior, la planta primera. Cuota de copropiedad: 26 por 100.

Se halla inscrita al folio 202, tomo 2.154 del archivo, libro 1.040 de Palma III, finca número 22.399-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 17.697.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina Maria Moragues Vidal.—El Secretario.—46.162.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.044/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socias, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan Homar Tous y doña Eulalia Arbós Sintés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica: Porción de tierra de secano e indivisible, llamada «Pinar de Son Suner», procedente del predio del mismo nombre, en este término, es la parcela número 18 del plano de parcelación de dicha finca. Mide 2 hectáreas 84 áreas 12 centiáreas, equivalente a 4 cuarteradas. Linda: Por norte y este, con camino de Establecedores; por el sur, con tierra de don Damián Montserrat y doña Isabel Amengual, y por el oeste, con la de doña Isabel Serra Vicens. Finca registral 5.094.

2. Urbana: Vivienda letra A del piso ático, situada a la derecha subiendo la escalera de un edificio en la carretera de Palma al Arenal, sin número, esquina a la calle 311, de Palma. Mide 67 metros

8 decímetros cuadrados de superficie útil y tiene dos terrazas, una en la parte anterior de 21 metros cuadrados, y otra en la parte posterior de 4 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil descubierta. Finca registral número 13.391.

3. Urbana: Casa de la planta baja, señalada con el número 163 de la calle Capitán Ramonell Boix, en Palma. Tiene la total finca una superficie de 406 metros 65 decímetros cuadrados, de los cuales la casa ocupa una superficie de unos 107 metros cuadrados y el resto está destinado a corral o jardín. Finca registral número 10.142.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 65.000.000 de pesetas, la primera finca; 8.000.000 de pesetas, la segunda, y 1.000.000 de pesetas, la tercera finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1996.—El Secretario.—46.742.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.291/1990/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Carlos Foz Moreno contra don José María Giménez Amatría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que en el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de sep-

tiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470-000-17-1291-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 97 de orden. Vivienda letra V de la planta sobreático del bloque 3.º, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán tercero de la calle Colubi, número 4, en Palma. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza anterior. Mide 126 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de 0,85 por 100 en el valor del total inmueble. Inscrita en el Registro de Palma número 6 al libro 375, tomo 2.438, Ayuntamiento de Palma, sección VII, finca número 21.044. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—48.346.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 725/1995-C4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra don Juan Bestard Trias, doña María Artigas Ramis y don Antonio Bestard Bibiloni, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar

subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote primero:

Urbana.—Casa de planta baja y piso con carrera interior señalada con el número 50 de la calle General Godeu, en el barrio de La Cabaneta, término de Marratxi. Según reciente medición tiene la cabida de unos 60 metros cuadrados, aproximadamente, y sus linderos son: En sur o frente en dicha calle, antes camino público; norte, con casa y tierra de don Miguel Mir; este, con tierra, casa de don Miguel Nadal y tierra de doña Catalina Capella; oeste o izquierda, con casa tierra de don José Frau. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, libro 28, folio 77 y finca número 868-N.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Mitad indivisa de urbana: Casa y corral, la cual consta de dos vertientes, señalada con el número 15 de la calle San José, en la villa de Sineu,

de cabida 140 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de sucesores de doña Inés Niell; por la izquierda, con sucesores de doña Francisca Salom, y por el fondo, con la de don Antonio Salva. Finca número 3.593-N, tomo 1.782, libro 175 de Sineu, folio 151, del Registro de la Propiedad número 1 de Inca.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Nuda propiedad de una porción de corral denominado «El Nou», sito en el término de la villa de Marratxi, y lugar llamado La Cabaneta, tiene de extensión 3 áreas 28 centiáreas, linda: Por levante, con la calle llamada de Ca L'amon Miguel Nadal; por poniente, con la calle llamada de Can Rafel Bestard; por el este, con tierra de pertenencias del mismo corral propias de don Juan y doña Juana Marco Capellá, y por el oeste, con el corral de don Miguel Bernat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, libro 2, folio 97, finca número 84-N.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote cuarto:

Rústica.—Porción de tierra del predio Son Amater, sita en el término de Marratxi, de cabida 142 áreas 6 centiáreas, comprende el lote número 13 del plano, y linda: Por norte, con el lote número 12 de don Juan Mas; por sur, con el 14 de don Martín Serra, y por este y oeste, con camino de Estableceros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, libro 104, folio 841, finca número 4.083.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de junio de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—46.683.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 384/1996, sección 2, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Andreu Mulet, en nombre de doña María Inmaculada Gimeno Domenech, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Vizcaino Galantini, nacido en Varrese, Italia, en fecha 30 de agosto de 1959, hijo de Antonio y de Anna, casado con María Inmaculada Gimeno Domenech en fecha 20 de octubre de 1982, y padre de Gianantonio Vizcaino Gimeno, nacido el 30 de abril de 1982, cuyo último domicilio en España radicó en la calle Bartolomé Pons y Coll (antes Soldado Bonilla Mir), 1, bloque II, piso 3-C, Palma de Mallorca, y que partió del morro de Puerto Santo, Venezuela, con destino a Los Testigos, el día 14 de febrero de 1992, en la embarcación «Lorismar», matrícula ADSS-4589. El día 23 del mismo mes, desde el citado pesquero profesional, se informó que navegaban bordeando la costa, debido al mal tiempo existente y desde aquel momento no se han tenido más noticias de la tripulación, ni del señor Vizcaino, a pesar de las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en un periódico de Madrid y en otro de Baleares, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Palma a 12 de junio de 1996.—La Secretaria.—48.926. 1.ª 25-7-1996

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de cognición 662/1995, Sección A, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Arricibita Osés, en representación de don Ernesto Benito Delas Villanueva, contra don José Aldaz Villava, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Aldaz Villava.

Finca que se subasta

Mitad indivisa de pabellón industrial, sito en término de Ansoain, plaza Capuchinos. Inscrita al tomo 2.340, folio 181, finca 5.144.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 26 de septiembre, 25 de octubre y 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3173, del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 21 de junio de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—46.577.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 25/1995, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador

señor González Pomares, contra don José Luis Motera Romero y doña María Teresa Molada Mora, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca que se relaciona:

Piso tercero, puerta número 4 del portal 1, del edificio radicado en Parla, al sitio conocido como camino de los Prados y camino de Valdemoro o los Manzanos. Es el bloque segundo de la urbanización de Pryconsa en Parla «Parla 2», hoy calle Alfonso XIII, número 36. Está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados.

Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza.

Linda, por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con resto de finca matriz; por la izquierda, con dicho resto, finca de doña Juana Josefa Bello López y patio de luces; por la derecha, con hueco de escalera y piso número 3 de la misma planta, y por el fondo, con rellano y hueco de la escalera, piso número 1 de la misma planta y patio de luces.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1,722 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, número 2 al tomo 516, libro 40 de Parla 2, folio 34, finca número 2.319 (antes 16.341).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 7.022.500 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Parla a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria.—46.158.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 61/1996 a instancias de la Procuradora doña Azucena Álvarez, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martín Martín y doña Bonifacia Muñoz Vicente en reclamación de 4.684.355 pesetas de principal

sobre ejecución conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la finca que luego se describirá.

En el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la referida finca, con arreglo a las siguientes.

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131-7.ª de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo, el de tasación. No se admite postura inferior. Fecha, 17 de septiembre de 1996, a las once quince horas.

Segunda subasta: Tipo, el 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha, 22 de octubre de 1996, a las once quince horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las once quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, con excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 3690-0000-18-0061-96, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñaranda de Bracamonte) al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera la consignación es la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acreditándose el depósito, hasta el mismo momento de cada subasta, debiendo constar expresamente la aceptación de las condiciones que figuran en la condición quinta de este edicto. Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero en cuyo caso la cesión deberá verificarse conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración el primer viernes hábil siguiente a la misma hora.

Finca que se subasta

Edificio en Aldeaseca de la Frontera (Salamanca) al sitio de «Las Mangadas» compuesto de una nave y una tenada. Tiene la nave 300 metros cuadrados y la tenada 240 metros cuadrados, el resto que son 3.884 metros cuadrados están sin edificar. La edificación se ubica en la zona norte de la finca en que se asienta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al folio 88, tomo 1.914, libro 57, finca 5.386.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.445.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento, y subsidiariamente de notificación a los ejecutados, expido el presente edicto en Peñaranda de Bracamonte a 20 de junio de 1996.—El Secretario, Julio Escrivano Sánchez.—48.062.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1994, promovidos por el Procurador don Jesús Balsera Palacios, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Redondo Sánchez y doña Rafaela Sánchez Díaz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018027894, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Cuartel marcado con el número 94 de la calle General Sanjurjo de esta ciudad. Tiene una superficie edificada de 54 metros cuadrados y descubierta de 63 metros cuadrados, equivalentes a 117 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando,

con el cuartel número 92; por la izquierda, con el 96, y por el fondo, con calle de servicio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, al tomo 597, libro 62, folio 147, finca número 7.385, inscripción quinta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 10 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—50.061.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, con el número 170/1995, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara Triberti, sobre reclamación de la cantidad de 2.557.590 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 1172, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Plasencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito.

Tercera.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno en término municipal de Guijo de Coria, al sitio Eras. Tiene una extensión superficial de 10 áreas, equivalentes a 1.000 metros cuadrados. Linda: Sur, carretera del pantano de Borbollón; norte, este y oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al libro 29, tomo 657, folio 106, finca 3.002. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 17 de junio de 1996.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—46.360.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (antes Banco Meridional), representado por el Procurador señor Almenara Angulo contra la entidad mercantil «Ingeniería y Montajes del Sur, Sociedad Anónima» (INMSASUR), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 25 de septiembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Única. Finca: 5.200.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 29 de octubre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Única. Finca: El 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 27 de noviembre de 1996, a las once horas. Finca: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca. Urbana: Edificio sito en la avenida Manuel de Falla, 3, de Palma del Río. Tiene una superficie de 192 metros cuadrados, con dos plantas; la planta baja destinada a local comercial y la planta alta a vivienda, con salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.056, libro 318, folio 159, vuelto 8, finca número 8.725-N. inscripción séptima.

Dado en Posadas a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Carmona Vergara.—46.747-58.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Antonio Fernández Castro y doña María del Pilar Moreno Carmona, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 25 de septiembre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: Única. Finca: 7.500.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 29 de octubre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: Única. Finca: El 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 27 de noviembre de 1996, a las doce horas. Finca: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca. Urbana: Número 8. Vivienda izquierda mirando desde la calle con acceso por el portal derecho en la planta segunda del edificio sito en la calle Rioseco, sin número, de Palma del Río. Superficie útil 89,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 913, libro 276, folio 156, finca número 12.562, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Carmona Vergara.—46.571.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1996, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcaide Bocero, contra don Luis Salas García y doña Rafaela Lucena Rodríguez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 27 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: Única.

Finca: 6.040.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 31 de octubre de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: Única. Finca: El 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 29 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas. Finca: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca. Departamento número 1. Vivienda en la planta baja de la casa señalada con el portal número 1 del edificio que tiene fachadas a la calle Álvarez Guzmán Revuelto y a las Barrancas del río Guadalquivir, sin número de gobierno, de la localidad de Posadas. Superficie útil de 71,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 939, libro 129, folio 85, finca número 7.058, inscripción tercera.

Dado en Posadas a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—46.748-58.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Luis Francisco García Real y doña Adela Sánchez Ruiz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 25 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: Única. Finca: 7.035.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 29 de octubre de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: Única. Finca: El 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 27 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas. Finca: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca. Urbana: Número 5. Local comercial con acceso propio e independiente en la planta baja del edificio sito en la calle Belén, 50, de Palma del Río. Superficie construida de 118,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.069, libro 324, folio 134, finca número 13.507, inscripción séptima.

Dado en Posadas a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—46.568.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 88/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR) (antes Caja Provincial de Ahorros), representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Fernando Mariscal Alcaraz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 26 de septiembre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: Primera finca: 5.500.000 pesetas. Segunda finca: 3.150.000 pesetas. Tercera finca: 250.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 30 de octubre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: Cada finca: El 75 por 100 del tipo de la primera. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 28 de noviembre de 1996, a las doce horas. Fincas: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañando en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de la misma, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del ejecutado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Rústica. Parcela de chaparros, procedente de la dehesa nombrada «Malos Pasos», al sitio de su nombre, Pozuelos y Alcaicería, término de Almodóvar del Río. Superficie 28,5 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.105, libro 105, folio 103, finca número 3.332, inscripción segunda.

Segunda finca: Rústica. Parcela de terreno de chaparros procedente de la dehesa nombrada «Malos Pasos», al sitio de su nombre Pozuelos y Alcaicería, término de Almodóvar del Río. Superficie 16,33 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 778, libro 73, folio 45, finca número 3.427, inscripción segunda.

Tercera finca: Rústica. Indivisible. Parcela de terreno destinada a pastos, procedentes de la dehesa nombrada «Cigarra Baja», término de Almodóvar del Río. Superficie 61 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 829, libro 80, folio 131, finca número 3.997, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Carmona Vergara.—46.572.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (antes Banco Meridional), representado por el Procurador señor Almenara Angulo contra la entidad mercantil «Ingeniería y Montajes del Sur, Sociedad Anónima» (INMSASUR), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Única. Finca: 25.600.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Única. Finca: El 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 27 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Finca: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca. Urbana: Un edificio sito en la avenida Manuel de Falla, 3, de Palma del Río. Tiene una superficie de 192 metros cuadrados con dos plantas; la planta baja destinada a local comercial y la planta alta a vivienda, con salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.056, libro 318, folio 158, finca número 8.725-N, inscripción sexta.

Dado en Posadas a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Carmona Vergara.—46.753-58.

PUERTO ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/1993, instado por Finamersa, Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor Pérez López, contra «José Pérez Martín, Sociedad Limitada», don José Pérez Martín y doña Juana Araya Sánchez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 23.282.200 pesetas por la finca número 1 y 9.987.520 pesetas para la finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado 2 de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Rústica. Trozo de terreno donde denominan «Ganbueza Esquinsillo», del término municipal de Tuineje. Mide 23 hectáreas 28 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, don José Torres; sur y poniente, herederos de José Rodríguez, y nacimiento, señor Duppon Hessel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 236, libro 29 del Ayuntamiento de Tuineje, folio 144, finca número 3.011, inscripción primera.

Valor subasta: 23.282.200 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno en Tuineje, donde dicen «Barranco de Marcos Sánchez», término municipal de Tuineje. Tiene una superficie de 12 hectáreas 48 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, barranco de Marcos Sánchez; sur, don Manuel Peña Ruano y don Blas Acosta; este, don Francisco Domínguez, y oeste, don Juan Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al folio 146 del tomo 236, libro 29 del Ayuntamiento de Tuineje, finca número 3.012, inscripción primera.

Valor subasta: 9.987.520 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 24 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—46.750.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182 de 1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Ángel Nieto Mota, doña Ascensión González Leganés y «Puertas Nieto, Sociedad Anónima», en reclamación de 31.875.028 pesetas de principal, más otros 9.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 72.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma en primera subasta.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 182/1995), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes a la subasta podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca que se saca a subasta

Finca urbana, nave industrial, en esta villa de Quintanar de la Orden, por la carretera de Madrid, a la derecha; compuesta de dos cuerpos adosados de 87 metros 50 decímetros de largo por 20 metros de ancho, con una superficie total construida de 3.500 metros cuadrados. Tiene 5 metros de altura libre de solera a falso techo, base de las cercas que, junto con la placa de uralita, forman el cemento estructural de cubierta del habitáculo, cimentación armada con hormigón ciclope; estructura metálica con soportes abiertos y cerchas cubiertas de uralita; cerramiento cerámico enfoscado a doble cara; carpintería exterior metálica; solera fratasada de hormigón. Linda: Al norte, en línea de 49 metros, al este, en línea de 100 metros, y al sur, en línea de 49 metros, con finca de don Ángel Nieto Mota, y al oeste, en línea de 100 metros, con la carretera general de Madrid. Inscrita a nombre de don Ángel Nieto Mota y doña Ascensión González Leganés en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 951, libro 178, folio 166, finca 19.051, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 72.300.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Javier Ángel Fernández Gallardo.—El Secretario.—46.578.

ROQUETAS DEL MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas del Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Fontanería Tijeras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local denominado 13, número 14, de los elementos individuales del edificio de que forma parte, denominado «Centro Comercial Neptuno», en el paraje del Campillo del Moro, carretera de Málaga, término de Enix (Almería), se ubica en la planta baja y entreplanta: ocupa una superficie construida, entre ambas plantas, de 201 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Salmerón Mullor; sur, local denominado 14 (y zona interior descubierta de acceso); este, don Juan García Díaz y, al oeste, local denominado 12 y patio de luces.

Inscrita al tomo 1.334, libro 68, folio 1, finca número 6.006, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 13.110.000 pesetas.

Dado en Roquetas del Mar a 14 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—47.413.

SALAMANCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1996, instado por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por «Sancon y Asociados, Sociedad Limitada», y que después se indicará, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, la venta de dicho bien, señalándose el día 4 de septiembre de 1996; en su caso, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre de 1996, y finalmente, para la tercera, el 4 de noviembre de 1996; todas ellas a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 224.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar edificable sito en esta ciudad de Salamanca, en las calles de Vergara y Alarcos, que ocupa una superficie de 497,50 metros cuadrados, pero debido a las nuevas alineaciones urbanísticas queda reducido a 469,61 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Vergara; por la derecha, entrando, don Francisco y don José Barrios; izquierda, calle Alarcos, y fondo, don Juan Hernández, don Leonardo Herreros y don Juan Sánchez. Inscrita al tomo 3.987, libro 83, folio 116, finca número 8.742 del Registro de la Propiedad de Salamanca.

Dado en Salamanca a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.113.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/1995, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Martín Herrera, contra las fincas especialmente hipotecadas números 10.768 y 10.767, ambas del Registro de la Propiedad de Telde número 2, en reclamación de 21.296.256 pesetas, cantidad que resulta de sumar los siguientes conceptos: 17.876.182 pesetas de principal, 3.062.947 pesetas de intereses ordinarios y 357.127 pesetas de intereses de demora.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta las siguientes cantidades: Por la finca registral 10.768, la cantidad de 13.389.860 pesetas, y por la 10.767, la cantidad de 30.170.140 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieran, sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes que se subastan

a) Rústica.—Trozo de terreno de secano situado donde llaman Las Cuevecillas, en vecindario del municipio de Santa Lucía. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 29 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de don José Verdugo Acedo; al sur, en parte por el extremo poniente, con resto de la finca matriz y, en parte, con la otra porción que se vende a don Claudio José Hernández Santana; al naciente, con los hermanos señores Pérez Hernández, y al poniente, con resto de la finca matriz. Inscrita al libro 117, tomo 1.286, folio 40, finca registral número 10.767.

b) Rústica.—Trozo de terreno secano situado donde llaman Las Cuevecillas en vecindario. Ocupa una superficie de 1 hectárea 1 área 5 centiáreas. Linda: Al naciente, con los hermanos señores Pérez Hernández, y al sur, con don Fermín Mas Sánchez. Inscrita al libro 117, tomo 1.286, finca número 10.768.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 20 de mayo de 1996.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—46.151.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Górdon Kennedy y doña Verónica McKawley, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0487-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 97. Vivienda unifamiliar tipo A, en planta baja o bajo-derecha del bloque derecha, novena fase, portal número 6. Consta de salón-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios, paso, tres terrazas y galería. Superficie edificada, incluidos servicios comunes, 80,44 metros cuadrados, y la útil de 60,99 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, tomo 671, libro 458 de San Javier, folio 173, finca número 36.856.

Forma parte del grupo de 48 viviendas distribuidas en tres edificios o bloques. Ocupan el subpolígono G-O-H, de uso colectivo, del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sita en La Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier.

Tipo de subasta: 6.920.000 pesetas.

Dado en San Javier a 11 de junio de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—46.220-3.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 195/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad Caja Rural Provincial de Granada, domiciliada en Granada, calle Circunvalación, sin número, esquina carretera de Armilla, contra la entidad «Tecnorack, Sociedad Limitada», domiciliada en Maracena, Camino Nuevo, 14, y código de identificación fiscal B-18275511, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de septiembre de 1996, a las diecisiete treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 21 de octubre de 1996, a las diecisiete treinta horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las diecisiete treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Real de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Explotación agropecuaria en el término municipal de Santa Fe, en el pago de los Villares, anejo del Jau, dedicada a la explotación intensiva de ganado vacuno. Se compone de siete naves, en planta baja e independientes, una pequeña casa y un local destinado a oficina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al folio 102 vuelto, libro 191 de Santa Fe, tomo 1.294, finca número 9.793-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 77.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de junio de 1996.—La Juez, Rosa Encarnación Martínez Roldán.—El Secretario.—46.269.

SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 765/1995, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Aguilera, contra con don Marcelino Coterillo Polanco y doña María Isabel Fernández Lera, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez quince horas, por primera vez el día 19 de septiembre, en su caso, por segunda vez el día 17 de octubre, y por tercera vez, el día 14 de noviembre del año 1996, a las diez quince horas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-10-0765/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Número 108. Local señalado con la letra B, sito en la planta de entresuelo comercial, que es la cuarta planta natural del edificio, señalado con los números 57-B y 57-E de la calle de Vargas, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie construida aproximadamente de 41 metros 63 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, patio interior y servicios; al sur, pasillo de distribución; al este, el local número 108 b-2 de su misma planta, y al oeste, servicios y pasillo de distribución. Inscrita al 1.489, folio 35, folio 33.328, inscripción cuarta. Valoración: 12.216.125 pesetas.

Dado en Santander a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—47.999.

SANTANDER

Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Cántabra Metalúrgica, Sociedad Anónima» y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese a los demandados en el domicilio que figura en autos, y para el caso de que resultare negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en Viveda, Santillana del Mar, barrio de La Pella. Consta de planta baja y almacén y planta alta destinada a vivienda. Ocupa una superficie en planta de 161 metros cuadrados. Es la finca número 19.870.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.055 del Archivo, libro 150 del Ayuntamiento de Santillana, folio 183. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 27 de junio de 1996.—La Juez sustituta, Elena Bolado García.—El Secretario.—46.536.

SAN VICENTE DE RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito V», contra don José Barberá Carbonell y doña Teresa Pérez Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto, de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso vivienda izquierda, entrando, desde el descansillo de la escalera, planta primera, del portal número 159 de la calle Ancha de Castelar, de San Vicente del Raspeig, cuyo piso es la finca número 4 del edificio, y mide 85 metros cuadrados, y linda: Derecha, calle Generalísimo; izquierda, con patio de luces común y con la vivienda derecha de esta misma planta, portal número 20 de la calle San Bernardo; frente, con la vivienda derecha de esta misma planta y portal, caja de escalera y con el patio de luces común, que nace en esta planta, al cual tiene esta vivienda, primero izquierda, la exclusiva del derecho de su disfrute y la obligación de su limpieza; espalda, con el chaflán de confluencia de las calles Generalísimo y San Bernardo y con la calle San Bernardo. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza.

Su cuota con respecto al portal es de 12,8788 por 100 y con respecto al edificio es la de 3,7523 por 100.

Inscripción: Fué inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.732, libro 471 de San Vicente del Raspeig, folio 175, finca número 13.638, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.440.000 pesetas.

Dado en San Vicente de Raspeig a 19 de junio de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—46.551.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña María del Pilar Ruiz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 195/95, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Alfonso Bartolomé Núñez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Herve Lorgeril, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Casa habitación, con portada, cochiguera, horno, pozo de lavar y un solar anejo que hace ángulo con la fachada y el lindero de la izquierda de la propia casa, sita en el barrio de la Serna, anejo de Duratón, hoy Sepúlveda, calle Real, número 16. Mide, todo ello, unos 400 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, calle Real; izquierda, eras de trillar de los vecinos de Duratón; espalda, tenada y huerto de don Antonio Manuel Bartolomé de Lucas, y frente, con una reguera. El acceso a esta finca se efectúa por medio de un camino que parte de la indicada calle Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.541, libro 27, folio 65, finca número 2.690.

Tipo: 24.840.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996 y hora de las doce treinta, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado. La cesión de remate será facultad únicamente de la parte demandante.

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3936000180195/95, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 22 de octubre de 1996 y hora de las doce treinta.

Tipo: 18.630.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 21 de noviembre de 1996, y hora de las doce treinta.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose, en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Sepúlveda a 4 de julio de 1996.—La Juez, María del Pilar Ruiz Cuesta.—La Secretaria.—48.069.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1993-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Febrer Ros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018045993, agencia 5.566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8.—Vivienda que ocupa la parte derecha de la planta cuarta, en la casa sita en Sevilla, polígono de San Pablo, barrio D, señalada con el número 11 de la calle Machaquito; inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 2.802, libro 307 de la sección quinta, finca registral número 2.801-N.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—46.735.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 765-IG/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, contra la entidad «Morger, Sociedad Limitada», domiciliada en ésta, edificio «Espacio», puerta segunda, local 4, polígono aeropuerto, a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de septiembre de 1996. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 22 de octubre de 1996. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio «Viapol», segunda planta, portal «B»), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral, se encuentran depositados en el Ministerio de Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, serán de crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 61, local oficina número 23, letra F-23.

Carece de distribución interior. El desglose de superficies de este local es: Construida de 57 metros 68 decímetros cuadrados; su parte proporcional en los elementos comunes es de 10 metros 14 decímetros cuadrados, y total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 67 metros 82 decímetros cuadrados; además le corresponde una parte proporcional de 6 metros 95 decímetros cuadrados, en la superficie total del patio central de edificio.

Linda: Por su frente, norte, con vuelo de zona peatonal dejada en la finca matriz, que lo separa del Colegio de la Orden Hospitalaria de «San Juan de Dios»; por la derecha, con oficina número 22; por la izquierda, con oficina número 24, ambas de la misma planta y con zona común a través de la cual tiene acceso, y por el fondo, zona común.

Coefficiente: 1,320 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 165, tomo 2.755, libro 344 de la sección sexta, finca número 18.670, inscripción segunda, y correspondiendo la inscripción cuarta a la compraventa que describimos (se acompaña como documento número 4, nota simple del Registro de la Propiedad que comprende la inscripción de referencia).

Tasada a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

2. Número 62, local oficina número 24, letra F-24.

Carece de distribución interior. El desglose de superficies de este local es: Construida de 19 metros 61 decímetros cuadrados; su parte proporcional en los elementos comunes es de 3 metros 46 decímetros cuadrados, y total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 23 metros 17 decímetros cuadrados; además le corresponde una parte proporcional de 2 metros 38 decímetros cuadrados, en la superficie total del patio central del edificio.

Linda: Por su frente, norte, con vuelo de zona peatonal dejada en la finca matriz, que lo separa del Colegio de la Orden Hospitalaria de «San Juan de Dios»; por la derecha, con oficina número 23; por la izquierda, con oficina número 25, ambas

de la misma planta, y por el fondo, con zona común a través de la cual tiene su acceso y que la separa del hueco del patio central.

Coefficiente: 0,451 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 170, tomo 2.755, libro 344 de la sección sexta, finca número 18.672, inscripción segunda, y correspondiendo la inscripción cuarta a la compraventa que describimos (se acompaña como documento número 5, nota simple del Registro de la Propiedad que comprende la inscripción de referencia).

Tasada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

3. Número 63, local oficina número 25, letra F-25.

Carece de distribución interior. El desglose de superficies de este local es: Construida de 18 metros 90 decímetros cuadrados; su parte proporcional en los elementos comunes es de 3 metros 33 decímetros cuadrados, y total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 22 metros 23 decímetros cuadrados; además le corresponde una parte proporcional de 2 metros 28 decímetros cuadrados, en la superficie total del patio central del edificio.

Linda: Por su frente, norte, con vuelo de zona peatonal dejada en la finca matriz, que lo separa del Colegio de la Orden Hospitalaria de «San Juan de Dios»; por la derecha, con oficina número 24; por la izquierda, con oficina número 26, ambas de la misma planta, y por el fondo, con zona común a través de la cual tiene su acceso y que la separa del hueco del patio central.

Coefficiente: 0,432 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 175, tomo 2.755, libro 344 de la sección sexta, finca número 18.674, inscripción segunda, y correspondiendo la inscripción cuarta a la compraventa que describimos (se acompaña como documento número 6, nota simple del Registro de la Propiedad que comprende la inscripción de referencia). Tasada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

4. Número 64, local oficina número 26, letra F-26.

Carece de distribución interior. El desglose de superficies de este local es: Construida de 18 metros 90 decímetros cuadrados; su parte proporcional en los elementos comunes es de 3 metros 33 decímetros cuadrados, y total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 22 metros 23 decímetros cuadrados; además le corresponde una parte proporcional de 2 metros y 28 decímetros cuadrados, en la superficie total del patio central del edificio.

Linda: Por su frente, norte, con vuelo de zona peatonal dejada en la finca matriz, que lo separa del Colegio de la Orden Hospitalaria de «San Juan de Dios»; por la derecha, con oficina número 25; por la izquierda, con oficina número 27, ambas de la misma planta, y por el fondo, con zona común a través de la cual tiene su acceso y que la separa del hueco del patio central.

Coefficiente: 0,432 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 180, tomo 2.755, libro 344 de la sección sexta, finca número 18.676, inscripción segunda, y correspondiendo la inscripción cuarta a la compraventa que describimos (se acompaña como documento número 7, nota simple del Registro de la Propiedad que comprende la inscripción de referencia). Tasada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

5. Número 65, local oficina número 27, letra F-27.

Carece de distribución interior. El desglose de superficies de este local es: Construida de 18 metros y 90 decímetros cuadrados; su parte proporcional en los elementos comunes es de 3 metros 33 decímetros cuadrados, y total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 22 metros 23 decímetros cuadrados; además le corresponde una parte proporcional de 2 metros 28 decímetros cuadrados, en la superficie total del patio central del edificio.

Linda: Por su frente, norte, con vuelo de zona peatonal dejada en la finca matriz, que lo separa del Colegio de la Orden Hospitalaria de «San Juan de Dios»; por la derecha, con oficina número 26; por la izquierda, con oficina número 28, ambas de la misma planta, y por el fondo, con zona común a través de la cual tiene su acceso y que la separa del hueco del patio central.

Coefficiente: 0,432 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 185, tomo 2.755, libro 344 de la sección sexta, finca número 18.678, inscripción segunda, y correspondiendo la inscripción cuarta a la compraventa que describimos (se acompaña como documento número 8, nota simple del Registro). Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Dado en Sevilla a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—48.987.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 239/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Jiménez Muñoz y doña María Asunción Vargas Camacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996, las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4091000 18 239/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, tipo N, número 3, situado en planta segunda, con acceso por el portal número 9, del bloque que tiene siete portales señalados con los números 9 al 15, ambos inclusivos, con fachadas a las calles Las Lomas y del Campo y a la avenida de La Alameda, tercera fase de la parcela «C» del polígono Zahara. Linda, vista desde la plaza ajardinada: Por la derecha, con bloque que constituye la segunda fase, hueco de la rampa de acceso al sótano y al piso vivienda, tipo O, número 2; por la izquierda, con el piso vivienda, tipo M, número 4 y pasillo, así como dicha plaza, y por el fondo, con el piso vivienda, tipo O, número 2. Consta de «hall», estar-comedor, con terraza exterior, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 89,68 metros cuadrados, y según el título y Registro, y según la cédula de calificación definitiva resulta tener 89,70 metros cuadrados. Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor de 0 enteros 97 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.128, libro 276, folio 56, finca número 17.765, inscripción primera. Tipo de subasta: 4.975.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—48.731.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Delgado Rodríguez y doña Catalina Arias Millán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018018395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16. Vivienda unifamiliar tipo A, señalada con el número 4 del bloque 3 del conjunto de viviendas unifamiliares y local comercial, sito en Valencina de la Concepción (Sevilla), calle Doctor Fleming, número 7 provisional de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 49, tomo 1.071, libro 121 de Valencina, finca número 4.325.

Tipo de subasta: 15.262.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—46.222-3.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1995-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín de Mier Valero, doña Asunción Conesa Leal, don Alejandro García González y doña María Sánchez Cepeda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403800018042995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Nave industrial construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 11, situada en el término municipal de Tomares, al sitio de la Cuesta, llamada «Alginet». Superficie de 213 metros cuadrados y carece de distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.434, libro 78 de Tomares, folio 202, finca número 5.502.

Nave industrial construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 13, situada en el término de Tomares, al sitio de la Cuesta, llamado «Alginet». Se compone de bajo diáfano y una oficina que pisa sobre el local transformador que mide 36 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Superficie de 279 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.439, libro 79 de Tomares, folio 118, finca número 5.549.

Tipo de subasta: 25.920.004 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—46.741-58.

TELDE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 11/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, contra don Miguel Peña Álvarez y doña Emelina Deniz Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio de dos plantas, destinado a edificio comercial, construido sobre la totalidad del solar situado en Olivares, Carrizal, término municipal de Ingenio, y más concretamente en calle Albéniz, esquina Venezuela. Ocupa el solar una superficie de 176 metros cuadrados, que es la superficie que ocupa cada una de las plantas del mencionado edificio, y linda: Al norte, don Juan Florido; sur, don Carmelo Cruz; este, calle Albéniz, y oeste, don Juan Lozano Sánchez. Inscripción: Finca 9.547 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/0011/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 17 de junio de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—46.362.

TELDE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 106/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco M. Santana Montesdeoca, contra doña Rosario Dolores Santana Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 39. Vivienda tipo D, distinguida en el proyecto con el epígrafe D-211, situado en la planta baja sobre el nivel de la calle Hortensia, del conjunto urbanístico denominado «Vistamar», en la urbanización «San Borondón», del término municipal de Telde. Tiene su entrada particular por el pasillo que discurre desde la calle Dalia a la calle Gladiolos. Ocupa una superficie útil de 64 metros

67 decímetros cuadrados. Tiene como anejos inseparables a la misma una terraza de 7 metros 80 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Izquierda, entrando, vivienda D-212; derecha, vivienda D-210; fondo, calle Hortensia, y frente, pasillo de entrada. Inscrita al folio 77 vuelto del tomo 1.426, libro 544 de esta ciudad, finca 43.294.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/0106/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 20 de junio de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—46.749.

TOLOSA

Edicto

Doña Maria Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tolosa (Gipuzkoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Talleres Bost, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Pabellón industrial, sin número aún de gobierno, en la carretera Villabona-Asteasu, jurisdicción de Asteasu. Consta de una sola planta, rodeándole terreno propio por todas partes. Tiene una superficie solar construida de 2.501 metros cuadrados, en forma trapezoidal. El conjunto de la finca, que ocupa una superficie de 3.864 metros 20 decímetros cuadrados, linda: Norte, canal de desagüe del Molino; sur y este, río, y oeste, finca de doña Maria Luisa Irazu Galarmendi.

Inscrita al tomo 1.533, libro 40, folio 219 vuelto, finca 1.532, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 45.118.188 pesetas.

2. Finca número 3, resultante de la unidad de actuación del polígono 2.1 del sector 2 de Asteasu. Tiene una superficie edificable de 2.226 metros 2 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno de dominio público destinado, a acera de la propia parcela, con sus correspondientes aparcamientos para vehículos; sur, terreno de dominio público, destinado a zona verde, junto a zona de servidumbre del río Asteasu; este, parcela de terreno, donde están construidos los pabellones de «Talleres Bost, Sociedad Anónima», y al oeste, con terreno de dominio público, destinado a acera de la propia parcela, lindante con zona pública del polígono, destinada a parque deportivo.

Inscrita al tomo 1.683, libro 42 de Asteasu, folio 117 vuelto, finca 1.717, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 46.822.915 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 25 de junio de 1996.—La Juez, Maria Sol García Martínez.—El Secretario.—48.753.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Rusueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 281/1995, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representa por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo, contra don Antonio Damián Alcolea Díaz Carrasco y doña María Cecilia Sánchez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 14090000180.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana.—Casa en la población de Socuéllamos y su calle Generalísimo, número 96 triplicado. Ocupa una extensión superficial de 124 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, visto desde el frente de la calle de su situación: Izquierda, entrando, doña Francisca Sánchez Sánchez; derecha, don Gregorio Sánchez Sánchez; espalda o fondo, calle General Muñoz Grandes.

Inscripción: Finca 36.701, folio 116 del tomo 2.389 del archivo, libro 390.

Precio subasta 14.998.597 pesetas.

Tomelloso a 6 de mayo de 1996.—La Juez, Alicia Rusueño Arcas.—El Secretario.—46.403.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Rusueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 192/1995, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo, contra don Antonio Navarro Catalán, doña Rafaela Rey Canalejas, don Antonio, don Manuel y doña María Dolores Navarro Rey, doña María Amparo Cuevas Sánchez, doña María Pilar Izquierdo López y don Carlos Rusueño Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 14090000180.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso-vivienda, sito en planta primera del edificio de Socuéllamos y su calle Paseo Cervantes, número 1. Superficie de 106 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Izquierda, entrando, local de oficinas, tipo C de su misma planta; derecha, vivienda tipo A, de su misma planta, y espalda o fondo, vuelo del terreno de doña Carmen de la Peña, para ceder como calle de nueva apertura, y frente, pasillo de acceso y caja de ecalera y vivienda tipo A de su misma planta.

Inscripción: Finca 38.291, inscripción tercera, obrante en el folio 184 vuelto del tomo 2.483 del archivo, libro 424 del Ayuntamiento de Socuéllamos.

Precio subasta: 12.120.000 pesetas.

Tomelloso a 10 de mayo de 1996.—La Juez, Alicia Rusueño Arcas.—La Secretaria.—46.406.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 270/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agustín Apio Cobo y doña Dolores Cepeda Cepeda, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 140900001727094.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito previo, y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el comprador adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Finca registral número 31.980. Rústica al sitio Pedro Malo, paraje Las Yeguas, término de Tomelloso. Plantada de viña. Extensión 6.2885 hectáreas. Valoración 5.974.075 pesetas.

Finca registral número 5.915. Rústica al sitio Triguero, término de Argamasilla de Alba. Plantada de viña. Extensión 1.3974 hectáreas. Valoración 698.700 pesetas.

Finca registral número 37.684. Urbana. Solar en Tomelloso, en la prolongación de Don Quijote y calle de nueva creación. Superficie: Tercera parte indivisa de 500 metros cuadrados. Valoración 666.666 pesetas.

Finca registral número 13.437. Urbana. Casa en Tomelloso, calle Manterola, 56. Superficie: Tercera parte indivisa de 350 metros cuadrados. Valoración 2.916.666 pesetas.

Finca registral número 13.405. Rústica. Al sitio Pedro Malo, término de Tomelloso. Plantada de viña. Extensión 1,0044 hectáreas. Valoración 550.000 pesetas.

Finca registral número 12.541. Rústica. Al sitio Pedro Malo, término de Tomelloso. Plantada de viña. Extensión 0,8080 hectáreas. Valoración 500.000 pesetas.

Finca registral número 1.555. Rústica al sitio Carril de Morata, término de Tomelloso. Plantada de viña. Extensión 4,5344 hectáreas. Valoración 3.500.000 pesetas.

Finca registral número 32.934. Urbana. Casa en Tomelloso, calle Ángel Izquierdo, 33. Superficie de 469 metros cuadrados. Consta de dos plantas, con 260 metros cuadrados construidos por planta, con 210 metros cuadrados de patio cubierto, con entrada para vehículos. Valoración 30.000.000 de pesetas.

Todas las anteriores fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Dado en Tomelloso a 13 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Amalia de la Peña Martín.—46.405.

TORO

Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez sustituto de Primera Instancia de Toro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 372/1994, seguido a instancia de la «Caja Rural de Zamora Cooperativa de Crédito», contra don César Metodio Martín Rios y doña María Jesús Sánchez Martín, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 23 de septiembre de 1996.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1996.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición

sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastente la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Edificio de dos plantas, sito en el casco de Villaescausa, al camino de Topas, con una superficie construida por planta de 200 metros cuadrados: La planta baja destinada a garaje y local destinado a usos agrícolas; la planta primera destinada a vivienda, a la que se accede a través de escalera exterior y consta de salón, sala de estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa, trastero, hall de entrada, porche y terraza.

Expresado edificio está construido en un solar de dos celemines, igual a 8 áreas 18 centiáreas y equivalente a 818 metros cuadrados. Linda, naciente con las afueras de la población, mediodía con camino de Topas, poniente don Alejandro Hernández y norte con doña Blanca Martín Pérez. Tasada a efectos de subasta en 14.520.000 pesetas.

La descripción de la finca consta con más detalle en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Toro a 24 de junio de 1996.—El Juez sustituto, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaria.—46.700.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en juicio cognición número 156/93-R, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín en nombre y representación de Caja Postal, calle Hilados, número 22, contra don Rafael Gallego Díaz Fajardo e «Interparque, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se saca a pública subasta el bien embargado a dicha parte demandada, al final relacionado, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de las Fronteras, sin número, por primera vez, el día 19 de septiembre

de 1996, a las diez horas, al tipo de tasación consignado al final.

No concurrendo postores, se señala, por segunda vez el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma, ni petición de adjudicación, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 27040000/14/0156/93, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, número 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación, en el término de ocho días y, si no lo perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando, mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, no sábado, y a la misma hora y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Piso segundo C, escalera derecha, del número 22 de la calle Hilados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 38.559, folio 43 del tomo 3.147, libro 519, anotación letra A.

El valor del bien inmueble que sirve de tipo para la primera subasta es de 10.185.300 pesetas.

Y para su publicación en los Estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad» de Madrid y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 4 de julio de 1996.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—48.110.

TREMPE

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1995, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Gabarroca Pena, doña Marta Gabarroca Pena, doña María Jesús Gabarroca Pena y doña María Lourdes Pena Cambres, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de septiembre de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de octubre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013-0265-52-0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y referentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.250.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 4, piso 1.º, puerta 2.ª, sito en la primera planta, destinado a vivienda, de la casa sita en la Guingueta, calle única, de superficie 87 metros 81 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, despensa y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano de la escalera y vuelo del patio de los bajos;

por la derecha, entrando, puerta primera de esta planta y rellano de la escalera; por la izquierda, vuelo de la calle en proyecto, y por el fondo, vuelo de la carretera, en parte mediante terraza del piso. Coeficiente: 9,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 686, libro 17, folio 216, finca 1.079.

Dado en Tremp a 4 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—46.610.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 33/1996, a instancia de «Caja Laboral Popular, S. C. L.», domiciliada en Pamplona, contra don Gerardo Martínez Miranda y doña María José Ríos Castro, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 7.339.448 pesetas de principal, más 1.257.300 pesetas, para costas y gastos, más los intereses correspondientes, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 27 de septiembre de 1996, y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad sólo la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 28 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1996.

Cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda: Segundo izquierda, tipo A, de la casa número 13 en la calle Aquiles Cuadra, de Tudela. Ocupa una superficie construida de 108 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, dos baños, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, terraza y tendadero. Tiene como anejo inseparable vinculado, una participación indivisa del 3/38 avas partes del sótano, concretada en la facultad de uso disfrute y utilización de la planta de garaje número 14 (2/38) y del cuarto trastero número 8 (1/38). Inscrita al tomo 2.675, libro 581, folio 65, finca 30.381 del Registro de la Propiedad de Tudela. Valorada en la suma de 16.558.158 pesetas.

Dado en Tudela a 9 de julio de 1996.—El Juez titular, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—48.955.

UTRERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con el número 227/1995, representada por el Procurador señor León Roca, contra don Ramón Gallego Miraut y doña Isabel Gutiérrez Goicochea, para la efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera, en su caso, en segunda y tercera vez, públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 26 de septiembre de 1996 la primera; el 31 de octubre de 1996 la segunda, y 21 de noviembre de 1996 la tercera; a las doce treinta, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 198, piso en la planta segunda, letra D, tipo A, bloque 13, sita en calle Molres de Utrera, con una superficie útil de 59 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Utrera, al tomo 866, libro 285, folio 227, finca 11.433, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.245.000 pesetas.

Dado en Utrera a 12 de julio de 1996.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—La Secretaria.—50.063.

UTRERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Isern Coto, contra don Jesús Román de la Rosa y doña María Rosario Alcaraz Sáenz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las nueve horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 31 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Casa número 23 de la calle del Pan, del Poblado de Chapatales (Los Palacios). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.447, libro 293, folio 201, finca 21.054, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 12 de julio de 1996.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—La Secretaria.—50.064.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 954/95, se tramita juicio procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra don José Javier Fernández Gutiérrez y doña María Magdalena Díez Pérez, en el cual se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y, no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda exterior en sexta planta alta recayente a la fachada principal, puerta 28; superficie construida aproximada de 113,21 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida de la Constitución, número 12 de policía y otra a la calle Orihuela, donde le corresponde el número 47 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.483, libro 415, de la sección quinta de afueras, folio 145, finca número 22.025.

Tipo pactado en escritura de hipoteca: 16.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1996.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—48.315.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 697/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales don Carlos Aznar Gómez, en nombre y representación de «Aluminios M. D., Sociedad Limitada», contra don Pedro Villuendas Villaba, sobre reclamación de 9.189.823

pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre y hora de las once, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 15.400.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 30 de octubre y hora de las once, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de noviembre y hora de las once, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017069795, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en Manises, partida Barranquet, finca registral 19.097, Registro de la Propiedad de Paterna, folio 77, tomo 1.570, libro 177, inscripción primera, titulares don Pedro Villuendas Villaba y doña María José Valero Polo.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—46.778.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el número 599/1994, sección B, a instancia de «Construcciones y Mantenimiento de Edificaciones, Sociedad Anónima», contra don Carmelo del Campo Sagredo, Ruta Vallisoletana, don David Alonso Linaje y don Jesús González Blanco, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción

dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de medidas urgentes de reforma procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 26 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/15/059994, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutantes para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Lote único. Urbana, parcela 63-B, del plan parcial Aldea Peñarubia-Entrepinos, en el término de Simancas, destinada a vivienda unifamiliar aislada. Ocupa una superficie de terreno de 910 metros cuadrados, una edificabilidad sobre rasante de 0,25 metros cuadrados por metro cuadrado, y un máximo de una vivienda.

Inscrita al tomo 889, folio 183, finca número 7.323, inscripción segunda.

Tasado parcialmente a efectos de subasta en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.412.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i La Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 220/1994, y seguidos a instancia de Caixa de Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Fiseg, Sociedad Limitada», en estado procesal de rebeldía, y habiéndose acordado, por providencia de fecha del presente, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa de Estalvis del Penedés y que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, 31-33, por primera vez, el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.860.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la expresada suma, y no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.860.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 090318022094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Elemento 16 bis.—Local número 1 bis, de la segunda planta del edificio sito en esta villa, calle Pelegrín Ballester, sin número, esquina a la rambla Sama y a la plaza Soler Carbonell, con una superficie útil de 39 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, finca colindante; al sur, cuarto de instalaciones, hueco de ascensor y trastero; al este, plaza interior, y al oeste, resto de finca de que se segregó. Coeficiente general: 0,48 por 100. Coeficiente particular: 0,63 por 100. Coeficiente en relación al edificio del que forma parte: 0,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú al tomo 1.314, libro 612 de Vilanova, folio 168, finca número 38.844.

Dado en Vilanova i La Geltrú a 18 de junio de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—46.554.

VILA-REAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 98/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996 y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en avenida Conde Vellallano, sin número, de Burriana, de 131,86 metros cuadrados. Inscrita al libro 300, folio 227, finca 35.887, propiedad de doña Dolores Ferrada Balaguer.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2. Local en avenida Conde Vellallano, sin número, de Burriana, de 27,5 metros cuadrados. Inscrita al libro 300, folio 211, finca 35.879, propiedad de doña Dolores Ferrada Balaguer.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Cereales en camino de La Cosa de Burriana, de 844,54 metros cuadrados. Inscrita al libro 43, folio 204, finca 7.015, propiedad de doña Dolores Ferrada Balaguer.

Tasada en 750.000 pesetas.

4. Huerto en camino de La Cosa de Burriana, de 1.662 metros cuadrados. Inscrito al libro 43,

folio 205, finca 7.016, propiedad de doña Dolores Ferrada Balaguer.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

5. Cereales en camino de La Cosa de Burriana, de 1.355 metros cuadrados. Inscrito al libro 43, folio 201, finca 7.012, propiedad de doña Dolores Ferrada Balaguer.

Tasada en 750.000 pesetas.

6. Finca registral 17.522, mitad en usufructo de doña Dolores Ferrada Balaguer y mitad en nuda propiedad por mitades indivisas de doña María Dolores y don Antonio Tarancón Ferrada. Sobre esta finca ha quedado libre la mitad en pleno dominio por mitades indivisas de doña María Dolores y don Antonio Tarancón Ferrada.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

7. Finca registral 316, mitad en usufructo de doña Dolores Ferrada Balaguer y mitad en nuda propiedad por mitades indivisas de doña María Dolores y don Antonio Tarancón Ferrada. Sobre esta finca ha quedado libre la mitad en pleno dominio por mitades indivisas de doña María Dolores y don Antonio Tarancón Ferrada.

Tasada en 1.260.000 pesetas.

8. Finca registral 317, mitad en usufructo de doña Dolores Ferrada Balaguer y mitad en nuda propiedad por mitades indivisas de doña María Dolores y don Antonio Tarancón Ferrada. Sobre esta finca ha quedado libre la mitad en pleno dominio por mitades indivisas de doña María Dolores y don Antonio Tarancón Ferrada.

Tasada en 157.500 pesetas.

9. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de vivienda en Burriana, calle San Pedro Nolasco, 15, de 104,88 metros cuadrados. Inscrita al libro 409, folio 98, finca 27.565.

Usufructo de la vivienda sita en calle San Pedro Nolasco, 15, de 104,88 metros cuadrados. Inscrita al libro 409, folio 98, finca 27.565, propiedad de doña Dolores Ferrada Balaguer.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

10. Local en calle San Pedro Nolasco, 15, de 53 metros cuadrados. Inscrita al libro 409, folio 100, finca 27.564, propiedad de don Ricardo Castellanos Muñoz y doña María Dolores Tarancón Ferrada.

Tasada en 4.200.000 pesetas.

11. Finca registral 11.522, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, 3, al tomo 809, libro 123, propiedad de don Ricardo Castellanos Muñoz, folio 68.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de Burriana, Oropesa y de este Juzgado. Se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en caso de que resultare negativa la notificación a los demandados, servirá de notificación en legal forma, expidiendo el presente en Vila-Real, a 21 de junio de 1996. Doy fe.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—46.562.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 93/006, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José María Sánchez Blanco, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Primera subasta: Día 24 de septiembre de 1996, y hora de las diez quince.

Segunda subasta: Día 22 de octubre de 1996, y hora de las diez quince. Con el 25 por 100 de rebaja, con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 20 de noviembre de 1996, y hora de las diez quince. Ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 24.245.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Urbana. Una casa dentro del casco urbano de Benatae, en calle de Peñalta, sin número. Ocupa una extensión de 471 metros cuadrados, de los que 150 metros cuadrados corresponden a la vivienda. Tomo 639, folio 199, libro 27, número 2.617, inscripción primera.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 3 de junio de 1996.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—46.337.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 894/1995, se sigue a instancia de doña Pilar García Martín expediente para la declaración de fallecimiento de don José Estévez García, natural de Badajoz, vecino de Vitoria, de 49 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Vitoria, no teniendo de él noticias desde el año 1970, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—46.453. 1.ª 25-7-1996

XÁTIVA

Edicto

Dada cuenta, con el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón a sus efectos; y en aplicación de lo que determina la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás reglas concordantes del referido artículo, se acuerda proceder a la subasta pública, por primera vez y término de 20 días, de los bienes objeto de hipoteca, señalándose a tales fines el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y se fijarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese el señalamiento del lugar, día y hora para el remate a deudor con la antelación de 20 días; y se llevará a efecto dicha notificación libran-

dose exhorto al Juzgado de Paz de Canals, que se entregará al Procurador de la Tribunales don Juan Santamaría Bataller, quien queda ampliamente facultado.

Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, para el remate de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio tipo. De igual forma, se señala el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

En los anuncios se expresará en forma concisa la identificación de los bienes subastados; el tipo que servirá de base a la subasta y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente al primer lote valorado en 7.400.000 pesetas.

Y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En el acto de la subasta se tendrá en cuenta con respecto al rematante lo que dispone la regla 13.

Y para que tenga lugar la publicación de dichos edictos en forma, se librarán los correspondientes despachos que se entregarán para su curso al Procurador de la actora, con amplias facultades al portador para instar su diligenciamiento.

El edicto a expedir servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquella no pueda serles practicada personalmente.

Diligencia de fijación de edicto: Seguidamente, yo, el Secretario, hago constar que ha quedado fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado un ejemplar de edicto anunciando la subasta. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se expiden los despachos oportunos. Doy fe.

Notificación: Seguidamente teniendo a mi presencia al Procurador de los Tribunales don Juan Santamaría Bataller, le notifico la anterior providencia a los fines y efectos procedentes en la misma, el cual firma junto conmigo en prueba de quedar notificado, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.

Asi lo acuerda, manda y firma su señoría, a propuesta del Secretario que suscribe. Doy fe. Dado en Xàtiva a 7 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—48.679.

ZAMORA

Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 238/1995 promovido por Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Dominguez Toranzo, contra don José Gómez Hermoso y doña Manuela Bobo San Pedro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien

que luego se dirá: las cuales tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 9.450.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán por posturas que no cubran el tipo de subasta posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción de la parte acreedora ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, presentando en el acto el resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior y si no las acepta no será admitida la proposición como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas la notificación al deudor a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos, cuando se halle en ignorado paradero o no fuese hallado en su domicilio.

Bien hipotecado y objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle Manzanares, de Abelón de Sayago (Zamora). Linda: Por la derecha, entrando, con doña Teresa Luengo; izquierda, don José Manuel Bobo San Pedro, y fondo, con calle.

Inscrita al tomo 624, libro 12, folio 57, finca número 1.395.

Dado en Zamora a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Miriam Iglesias García.—El Secretario.—46.225-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 655/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Josefa Cabeza Irigoyen, en representación de «Deutsche Bank, SAE», contra don Julio Miguel Guerrero Miralles, doña María Pilar Guerrero Miralles, don Julio Guerrero Barón y doña María Pilar Miralles Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Solar o vago en el monte, término de Villamayor, barrio de Zaragoza, en el Camino de la Virgen, de 30 áreas y, según reciente medición, de 30 áreas 69 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, con el número 7.040, al folio 19, tomo 1.712.

Valorada para la subasta en 21.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, módulo B, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.275.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 173/1996, sección A, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», A-28000556, contra doña María Pilar Garuz Yebra, W-17190938, y don José Martínez Arranz, B-17840813, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1996 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.570.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 14, Piso A, en la segunda planta alzada, de unos 104 metros 50 decímetros cuadrados útiles, que linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y la número 8 de la avenida de Navarra; izquierda, piso B y espalda avenida de Navarra. Su cuota de copropiedad: 2,65 por 100. Forma parte integrante de una casa en esta ciudad, en la avenida de Navarra, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Zaragoza al libro 212, tomo 2.160, sección tercera D, finca registral 2.580.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.570.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.035.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez sustituta accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 658/1995, sección B, seguido a instancia

de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Charles Orus y don José Antonio Gaspar Pardo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 39.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Piso en urbanización «Calafell», residencial manzana P, bloque IV, 3.º, 2.ª, en calle Rivera del Ebro, número 2, de Calafell, de 7 metros 10 decímetros cuadrados, con anejos de una planta de garaje y trastero señalados con el número 10. Inscrito al folio 128 del libro 322 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 489, finca 20.414. Cero ochenta y seis de cincuenta y unava parte indivisa de porción de terreno no edificable, destinada a zona deportiva, salida de vehículos y zonas comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 546, folio 190, finca 25.347.

Valorado a efectos de subasta lo anterior con sus anejos en 22.000.000 de pesetas.

Piso letra B, en la séptima planta alzada con acceso por la casa 4, de 87 metros 21 decímetros cuadrados de superficie útil. Lleva anejos una plaza de aparcamiento en la planta de sótano menos dos, de 21 metros 84 decímetros cuadrados y señalada con el número 41. La cuota de propiedad es de 0 enteros 926 milésimas por 100. Es parte de un bloque de dos edificios en avenida San José, números 33 al 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, finca 10.064 al folio 125, tomo 4.295, libro 177.

Valorado, a efectos de subasta, en 17.500.000 pesetas.

Urbana número 4.—Una novena parte indivisa, con el uso y aprovechamiento exclusivo de una porción, tabicada y cerrada, destinada a un pequeño local almacén y rotulado en su puerta con el número 7 del local en planta de sótano menos uno del bloque de dos edificios en esta ciudad, en avenida San José, números 33 al 45. El mencionado local, destinado a trastero con ventilación mediante un hueco en la parte alta, encima de la puerta de acceso

a través del pasillo, tiene una extensión de unos 5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, finca 1.575-9 al folio 79, tomo 4.247 del archivo, libro 129.

Valorada en 400.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta accidental.—El Secretario.—47.034.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez sustituta accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 815/94 Sección b, seguido a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación» contra don Valentín Arias Quintans y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Piso quinto C, tipo A, en la quinta planta superior, que es parte de la casa número 3 del bloque en forma de L de una urbana en esta ciudad, situada entre la avenida Cataluña, la prolongación de la calle Mallorca y la futura vía Radial o enlace de carreteras, sin número. De 69 metros 17 decímetros cuadrados según la calificación definitiva. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca de 0,222 por 100 y el propietario contribuirá a los gastos de la casa en el bloque de que forma parte con 2,50 por 100. Figura inscrita al folio 186, tomo 2.330, libro 1.086, finca número 19.725 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta accidental.—El Secretario.—48.314.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la aprendida en el proceso de ejecución número 6373/95, instado por don Manuel Llopart Aguado, don Antonio Núñez Aceves, y dos más y don Jorge Rodríguez Miranda, frente a «Esteban Griñán, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 71.722, tomo 1.229, libro 1.203, folio 23, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 13.803.544 pesetas (sin tener en cuenta la posible existencia de cargas y gravámenes anteriores).

Primera subasta, 9 de septiembre de 1996, a las once y cinco horas. Consignación para tomar parte 6.901.772 pesetas. Postura mínima 9.202.363 pesetas.

Segunda subasta, 30 de septiembre de 1996, a las once veinte horas. Consignación para tomar parte 6.901.772 pesetas. Postura mínima 6.901.772 pesetas.

Tercera subasta, 21 de octubre de 1996, a las once quince horas. Consignación para tomar parte 6.901.772 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-637395, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-637395, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose así, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera apro-

barse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

En Barcelona a 8 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial.—48.414.

MADRID

Edicto

Don Ángel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

En el edicto dimanante del procedimiento autos número D-287/1995, ejecución número 201/1995, iniciado a instancia de doña Norma Elena Ansaldi Ocampo contra «Recreativos Pinto, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Veinte máquinas recreativas modelo 01994 «Oca loca».

Dieciséis máquinas recreativas modelo 01954 «Escalera+».

Dieciséis máquinas recreativas modelo 01953 «Sonic diamond».

Catorce máquinas recreativas modelo 01965 «Doble escalera+».

Siete máquinas recreativas modelo 01959 «Cirsas Tour».

Una máquina recreativa modelo 01748 «Bonus fruit».

Cinco máquinas recreativas modelo 01890 «El dado de oro».

Tres máquinas recreativas modelo 01903 «El dado mágico».

Diez máquinas recreativas modelo 01885 «Pyramid sega».

Seis máquinas recreativas modelo 01927 «The cash machine».

Una máquina recreativa modelo 01921 «Sonic extra line».

Una máquina recreativa modelo 00080 «Bingo-matic».

Una máquina recreativa modelo 01744 «Baby fórmula 2».

Tasados pericialmente en 20.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 3 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora las de las diez, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1499 y 1503 de la LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo (artículo 262 de la LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados a cargo de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1996.—El Secretario, Ángel López Mármol.—48.409.

MADRID

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

En el edicto dimanante del procedimiento autos número D-1047/1993, ejecución número 92/1994 y acumuladas iniciado a instancia de don Antonio Blázquez Romero, contra «Coprofruta, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Los puestos número 40 y 42 de la nave F, del mercado central de frutas y hortalizas de la unidad alimentaria de Madrid, sito en Mercamadrid. Valor tasación 10.872.286 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 8 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve cuarenta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 280400000092/94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta.—Si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo (artículo 262 de la Ley Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Substándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, María José Sotorra-Campodarve.—48.417.

MADRID

Edicto

Don Emilio Palomo Balda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 235/1995, a instancia de don Francisco Asensio García, contra «Agropecuaria Vega del Tormes, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, en el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda: Avenida Taibilla, de San Pedro de Pinatar (Murcia), piso A. Finca número 10.217 de Pinatar, folio 28, tomo 907, libro 279 de Pinatar y cuyo valor de tasación es de 11.050.000 pesetas.

Garaje y trastero: Avenida Taibilla, de San Pedro de Pinatar (Murcia). Una veinticuatroava parte de 1.326, 0,7 metros 55,25 metros cuadrados. Finca número 12.183-22 de Pinatar, folio 34, libro 343 de Pinatar y cuyo valor de tasación es de 1.950.000 pesetas.

Valor total de tasación 12.000.000 de pesetas. Las cargas que constan son: cinco embargos por 8.977.612 pesetas más 3.600.000 pesetas de gastos y costas y una hipoteca: Inscripción número 2 del Banco Hipotecario, de la que se desconoce la cantidad que resta por liquidar.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 4, en primera subasta, el día 19 de septiembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitantes deberán depositar, previamente, en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes queran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier (Murcia).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Palomo Balda.—El Secretario.—48.112.

MADRID

Edicto

Don Emilio López Durán, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 151/1994, seguido a instancia de don Agustín Zurdo del Río, contra «Kumntz, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 50.836.
Hipoteca: A favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Principal: 19.000.000 de pesetas.

Intereses de demora: 1.900.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.800.000 pesetas.
Total: 24.700.000 pesetas.

A) Anotación de embargo a favor de «Jorja Accesorios de Calefacción, Sociedad Anónima», juicio ejecutivo número 805/1993, Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid.
Principal: 338.944 pesetas.

B) Anotación de embargo a favor de «Instalaciones y Servicios Técnicos, Sociedad Anónima», juicio ejecutivo número 953/1993, Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid.
Principal: 992.450 pesetas.
Intereses, gastos y costas: 350.000 pesetas.
Total: 1.342.450 pesetas.

C) Anotación de embargo a favor de «Erreivi Ibérica, Sociedad Anónima», juicio ejecutivo número 856/1993, Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid.
Principal: 123.060 pesetas.
Intereses, costas y gastos: 113.278 pesetas.
Total: 236.338 pesetas.

CH) Anotación de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid.
Principal: 3.594.669 pesetas.
Recargo: 718.854 pesetas.
Total: 4.313.523 pesetas.

D) Anotación de embargo a favor de «Hiltiespañola, Sociedad Anónima», juicio ejecutivo número 960/1994, Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid.
Principal: 442.484 pesetas.
Intereses, gastos y costas: 221.242 pesetas.
Total: 663.726 pesetas.

E) Anotación de embargo a favor del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, juicio ejecutivo número 280/1994.
Principal: 3.450.840 pesetas.
Esta ejecución está incluido el demandante.

F) Anotación de embargo a favor del Ayuntamiento de Madrid.
Principal: 3.407.997 pesetas.

Total de cargas: 38.114.874 pesetas.
Principal por el que se responde en costas: 4.615.848 pesetas.
Tasación o valoración del bien: 58.500.000 pesetas.
Justiprecio: 20.385.126 pesetas.

Sin perjuicio de que, por los informes solicitados, se rebajen las cargas y sea otro el justiprecio evaluado, lo que hago constar según mi leal saber y entender.

Madrid, 6 de marzo de 1996.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de octubre de 1996, todas ellas a las nueve horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones (el bien ha sido tasado en la cantidad de 20.385.126 pesetas):

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos

en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1996.—El Magistrado.—El Secretario judicial, Emilio López Durán.—47.568.

MADRID

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

El edicto dimanante del procedimiento autos número D-944/94. Ejecución número 174/1995, iniciado a instancia de don Cleto Alcazar Capuchino, don Manuel Rabadán Aguado, don Agustín Romero Novilla, don Tomás Sepúlveda Chacón y don Feliciano Sepúlveda Romero, contra don Vicente Arias Moya, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye

a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Rústica: Tierra secano, cereales, en término de Almedina, en el sitio Calar de las Cruces, de 15 áreas 50 centiáreas, o sea, 1.550 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido la siguiente edificación en la parte sur de dicho solar: Una casa en la villa de Almedina y su valle de La Bolea, sin número.

Valor de tasación: 18.310.000 pesetas.

Cargas registrales: 9.828.884 pesetas.

Valor real: 8.681.116 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve cincuenta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2804000000174/95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se lo entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—48.416.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 124/1995, a instancias de Ellekuttige Emerald Justus Fernando, contra «Club Sierra Country Club, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo piso, el día 26 de septiembre de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 6 de noviembre de 1996 se celebrará tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, número 12, oficina 5918, en la cuenta corriente de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 del tipo, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso del banco en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Identificación del inmueble:

Municipio: Marbella.

Localización: Partido rural de Río Verde.

Descripción: Parcela de terreno sobre la que se ha construido el complejo deportivo denominado «Club Sierra Country Club», que consta de:

Un edificio destinado a club social, que consta de dos plantas con superficie total construida de 1.011 metros 2 decímetros cuadrados distribuidos: En planta baja, 561 metros 16 decímetros cuadrados para porche, 79 metros 51 decímetros cuadrados para vestíbulo de acceso con escalera, salón de juegos, salón de televisión, pasillo distribuidor con aseo de señoras y de caballeros, oficina, gimnasio; zona de servicios con duchas, vestuarios y sauna para señoras y caballeros, aseo para empleados con acceso independiente desde el exterior, almacén y cuarto de maquinaria, también con acceso exterior, y en planta alta, 449 metros para terraza, 216 metros 26 decímetros cuadrados para porche, escalera de comunicación salón-comedor, zona de bar, cocina y almacén anejo, boutique, oficina de dirección. Desde la terraza perimetral de la planta alta se accede mediante escalera exterior a la piscina.

Cuatro pistas de tenis y dos de «paddle tennis», iluminadas.

Una piscina grande de 240 metros cuadrados, 20 por 12.

Una piscina pequeña circular para niños.

Aparcamientos y viales.

Zonas ajardinadas y de previsión para nuevas pistas.

Valoración: Examinadas las características urbanísticas de la zona donde radica el bien inmueble

objeto de la peritación, se valora en la cantidad de 160.000.000 de pesetas.

Justiprecio: Vistas las cargas existentes al día de hoy, de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral, se ha de informar que el justiprecio, a efectos de subasta pública, es de 152.355.211 pesetas.

Lo expido en Málaga a 18 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Mercedes Pérez Lisboa.—46.344.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 2.683/1995, seguida ante este Juzgado a instancias de don Macedonio López Gallego y otros, contra la empresa «Aeroplast, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Tres equipos transformadores de 20 vatios, modelo con las siguientes características:

A) Modelo 145-20 M, número de serie 51902, marca «Siemens».

B) Modelo Kokv 555N/20, número de serie 52140, potencia 315 Kvas. generador de fuerza, marca «Siemens».

C) Transformador trifásico marca «Saybox», con número de fabricación 11770 de 500 Kvas.

Tres condensadores automáticos de reactiva en tres armarios independientes (siete condensadores automáticos de reactiva y dos de alumbrado), marca ABB (Alex Brown Bower) Computer 3.

Un compresor Josval, con número de serie 1202 BC-120-70, año 1978, sin conectar a la red.

Un compresor tornillo marca «Bético», modelo RE-6, con número 284727, refrigerado por aire.

Un refrigerador SF-91, marca «Tracar», modelo SF-91, y número de fabricación 1402/8711.

Un compresor Bético, modelo ESZ, número de fabricación 70339-5Z.

Una máquina equipo Ibáñez EX 75 BD, matrícula 1419.

Equipo Ibáñez EX 75Ed, matrícula 1445.

Equipo Covema 60 BD, matrícula 3348-GT-60.

Equipo Mam ES7KB/70, matrícula 5939, año 1993.

Equipo Mam 3S/KB/70, matrícula 5938, año 1993.

Equipo Mam 63,5, matrícula 4637, año 1988.

Equipo Arvor 571 GL, matrícula 983 DP.

Equipo de Bernardini 1005(4), matrícula 915190/90.

Equipo Coemter Ter-Roll 971, matrícula AJ-224-9061/4.

Plegador Rollo Matic, tipo A 1700, matrícula A-670693.

Una empaquetadora segadora número 726 (fabricación 9 de marzo de 1990), marca «Agfer».

Un rebobinador Comexi, tipo KSC-120, referencia 190776.

Una báscula fabricada por «Valmar, Sociedad Anónima», con número de registro metrológico 0147, empotrada en obra en el suelo de la nave.

Una báscula de pesaje industrial empotrada en el suelo de la nave de 1 metro por 1,50 metros aproximadamente, de la que no se puede precisar más características técnicas por carecer de identificación.

Valor de los bienes: 19.650.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, de Valencia, en primera subasta el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Arte Mayor de la Seda, 35, 1.ª, de Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace para general conocimiento en Valencia a 17 de junio de 1996.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—47.566.